

PROPUESTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Propuesta de Resolución Provisional del Director General de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la concesión de ayudas correspondientes a la “Segunda Convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Energías Renovables Innovadoras) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” (convocatoria publicada mediante Resolución de 18 de diciembre de 2025 (BOE nº 308, de 23 de diciembre de 2025), perteneciente a las bases reguladoras Orden TED/765/2024, de 22 de julio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, B.O.E. nº179, de 25 de julio de 2024).

Segunda convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con identificador:

- programa incentivos 1: IdBDNS 877068
- programa incentivos 2: IdBDNS 877081
- programa incentivos 3: IdBDNS 877097
- programa incentivos 4: IdBDNS 877113
- programa incentivos 5: IdBDNS 877157

Fecha: de firma electrónica

ANTECEDENTES

1.- La Orden TED/765/2024, de 22 de julio, establece las BASES REGULADORAS de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Energías Renovables Innovadoras) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (en adelante, las Bases Reguladoras), modificada por la Orden TED/1444/2025, de 11 de diciembre, por la que se modifican las bases reguladoras de varios programas de ayudas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

2.- Mediante Resolución de 18 de diciembre de 2025 se aprueba la SEGUNDA CONVOCATORIA del Programa Energías Renovables Innovadoras (en adelante, la Convocatoria), cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 308 de 23 de diciembre de 2025 y que fue registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con los identificadores:

- programa incentivos 1: IdBDNS 877068
- programa incentivos 2: IdBDNS 877081
- programa incentivos 3: IdBDNS 877097
- programa incentivos 4: IdBDNS 877113
- programa incentivos 5: IdBDNS 877157

3.- El artículo 13 de las bases reguladoras dispone que la persona titular de la Presidencia del IDAE resolverá y notificará el procedimiento de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, previa resolución que dicte el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6 del Estatuto de IDAE, aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FA0j_2b202606111537_C6CA8D56810000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FA0j_2b202606111537_C6CA8D56810000000001



4.- El plazo para la recepción de solicitudes a través de la sede electrónica de este Instituto finaliza a las 12:00 horas del 19 de febrero de 2026. Una vez finalizado este plazo, el departamento técnico correspondiente del IDAE realiza el análisis de la documentación aportada por los solicitantes.

5.- Con fecha 8 de abril de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las bases reguladoras, el Departamento de Solar y Autoconsumo del IDAE emite un Informe Técnico de Inicio de Subsanación, en el que figura una relación de solicitudes admitidas, una relación de solicitudes no admitidas sin posibilidad de subsanación y una relación de solicitudes en proceso de subsanación, todas ellas para esta fase de admisibilidad.

6.- Con fecha 8 de abril de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las bases reguladoras, el órgano instructor informa y requiere a todos los interesados afectados cuyas solicitudes se encontraban en PROCESO DE SUBSANACIÓN, con el objeto de que procedan a subsanar los incumplimientos detectados en los términos estipulados en las bases reguladoras y en la convocatoria, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, se tendría por desistida su solicitud.

7.- El artículo 13 y 16 de las bases reguladoras establece que la evaluación y selección de solicitudes presentadas se llevará a cabo por la Comisión Técnica de Valoración. Con fecha 5 de junio de 2026 se levanta ACTA de CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN, que queda constituida.

8.- Una vez finalizado el plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de los incumplimientos detectados para la totalidad de las solicitudes que se encontraban en proceso de subsanación, con fecha 5 de junio de 2026 se redacta por parte del Departamento de Solar y Autoconsumo del IDAE una Propuesta de Finalización del Período de Subsanación y de la Fase de Admisibilidad, así como un Anexo. Esta propuesta y Anexo se eleva al órgano instructor para su aprobación, tras la cual se levanta ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE SUBSANACIÓN Y DE LA FASE DE ADMISIBILIDAD de fecha 5 de junio de 2026, quedando determinado el estado de tramitación de cada solicitud presentada, como admitida y no admitida. Con fecha 8 de junio de 2026, se publica la relación de solicitudes admitidas y no admitidas en sede electrónica del IDAE, dando por finalizada la fase de admisibilidad.

9.- Con fecha 9 de junio de 2026 la Comisión Técnica de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, levanta ACTA DE EVALUACIÓN informando y proponiendo al órgano instructor la relación de solicitudes admitidas para las que propone la concesión de la ayuda, para las que no propone la concesión de la ayuda, así como las desestimadas, incluyendo la información establecida en el artículo 17 de las bases reguladoras.

De acuerdo con cuanto antecede, y en virtud de lo establecido en el artículo 13 y 17 de las bases reguladoras, en mi calidad de Director General del IDAE y, por tanto, como órgano instructor designado propongo:

Primero.- Formular la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL incluyendo en su Anexo los siguientes listados:

- TABLA 1. Relación de las solicitudes admitidas para las que se propone la concesión de la ayuda con adjudicación de presupuesto, incluyendo la información relacionada en el artículo 17 de las Bases Reguladoras.
- TABLA 2. Relación de las solicitudes admitidas para las que no se propone la concesión de la ayuda.
- TABLA 3. Relación de solicitudes inadmitidas y los motivos de la inadmisión.
- TABLA 4. Relación de solicitudes adjudicadas con los criterios de valoración desglosados.
- TABLA 5. Relación de solicitudes no adjudicadas con los criterios de valoración desglosados.



La presente Propuesta de Resolución Provisional se notificará a los interesados mediante su publicación en la Sede Electrónica del IDAE.

Segundo.- Condiciones y términos de la concesión de la ayuda

Esta Propuesta de Resolución Provisional no genera derecho alguno a favor del beneficiario (provisional) frente a la Administración.

En el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en la Sede Electrónica del IDAE de esta Propuesta de Resolución Provisional, las entidades solicitantes podrán formular a través de la sede electrónica las alegaciones ante el IDAE que estimen convenientes.

Las alegaciones y documentación presentadas serán examinadas por la Comisión de Valoración, reordenando en su caso las solicitudes admitidas y valoradas, elevando, a través del órgano instructor, la Propuesta de Resolución Definitiva al Consejo de Administración del IDAE.

Tanto aquellos solicitantes propuestos para ser beneficiarios como los que están en lista de espera, deberán acreditar que cumplen lo dispuesto en los artículos 13.3.Bis y 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D56810000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D56810000000001



Fecha: de firma electrónica

Firmado electrónicamente por:

Órgano Instructor
Director General del IDAE

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D56810000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D56810000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

ANEXO

TABLA 1. Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de la ayuda:

* Listado de **programas de incentivos**, según la disposición Primera de la convocatoria:

1 - Proyectos innovadores de instalaciones agrivoltaicas con almacenamiento.

Subprograma 1.1 - Agrivoltaica intercalada con el cultivo.

Subprograma 1.2 - Agrivoltaica con estructura sobre el cultivo $2\text{ m} \leq h \leq 4\text{ m}$.

Subprograma 1.3 - Agrivoltaica con estructura sobre el cultivo $h > 4\text{ m}$.

2 - Proyectos innovadores de instalaciones fotovoltaicas flotantes en espacios artificiales con almacenamiento.

3 - Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras.

4 - Proyectos innovadores de autoconsumo colectivo con almacenamiento con participación de consumidores vulnerables.

5 - Proyectos innovadores de instalaciones de bombas de calor renovables.

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001371	A46005484	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Chiva	500.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000815	B06926067	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Soneja	824.202,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000066	B44995280	1.1	Solar fotovoltaica	ILLES BALEARS	BALEARS, ILLES	Capdepera	936.697,60 €	
PR-RENOINN2-2026-000525	B44995280	1.1	Solar fotovoltaica	ILLES BALEARS	BALEARS, ILLES	Manacor	932.464,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001189	B42867663	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Olocau	715.099,20 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000269	B44538080	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Atzeneta del Maestrat	329.168,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001188	B40652273	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Bétera	902.060,35 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000521	B44507549	1.1	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Lleida	350.288,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000069	B44995231	1.1	Solar fotovoltaica	ILLES BALEARS	BALEARS, ILLES	Sencelles	356.456,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000068	B72746530	1.1	Solar fotovoltaica	ILLES BALEARS	BALEARS, ILLES	Manacor	564.403,20 €	
PR-RENOINN2-2026-001051	B06926059	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Llíria	857.584,20 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000752	A50165877	1.1	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Lliçà d'Amunt	100.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000407	B72746514	1.1	Solar fotovoltaica	PAÍS VASCO	ARABA/ ÁLAVA	Vitoria-Gasteiz	971.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000063	B72746530	1.1	Solar fotovoltaica	ILLES BALEARS	BALEARS, ILLES	Palma	805.302,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001177	B09959321	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Quart de Poblet	1.059.230,40 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000067	B72746522	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Collado Villalba	1.100.600,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000223	B88396288	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	Mansilla de las Mulas	10.699.520,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000224	B88396270	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	Villamoratiel de las Matas	11.124.492,80 €	
PR-RENOINN2-2026-000245	B22310296	1.1	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	HUESCA	Villanueva de Sigena	293.632,80 €	
PR-RENOINN2-2026-000124	B88039672	1.1	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Montoro	15.547.600,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000750	B44568137	1.1	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Olost	399.680,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000295	B63152094	1.1	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Móra d'Ebre	5.710.215,20 €	
PR-RENOINN2-2026-000821	B99562787	1.1	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	Zaragoza	2.951.955,84 €	
PR-RENOINN2-2026-000796	B26615658	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Tordesillas	1.233.100,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000401	B88337035	1.1	Solar fotovoltaica	CANARIAS	PALMAS, LAS	Agüimes	800.000,00 €	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000294	B65380206	1.1	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Granadella, La	5.686.271,70 €	
PR-RENOINN2-2026-000337	B65855926	1.1	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Selva del Camp, La	1.304.634,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000795	B26615658	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Santovenia de Pisuerga	1.416.050,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000402	B88337035	1.1	Solar fotovoltaica	CANARIAS	PALMAS, LAS	Palmas de Gran Canaria, Las	315.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000798	B26615658	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Tordesillas	1.808.950,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000820	B44914331	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Cantaracillo	775.621,00 €	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001506	B56326358	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Villadiego	721.974,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001536	B56326358	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Villadiego	962.632,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000625	B44526515	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Alfarrasí	417.074,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000640	B44517555	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Vall d'Alba	870.006,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000799	B26615658	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Tordesillas	1.366.200,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001360	B09346057	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Melgar de Fernamental	746.801,08 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000813	B99526139	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SORIA	Aldealices	5.192.062,72 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000816	B99526139	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SORIA	Castilfrío de la Sierra	3.171.438,72 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000550	B44526531	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Vall d'Alba	990.048,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000273	B44538072	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Montserrat	518.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000511	B44538163	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Vall d'Uixó, la	1.193.520,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000632	B44521078	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Alcalà de Xivert	1.031.674,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000865	B09346057	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Melgar de Fernamental	1.014.468,48 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000474	B44507580	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Pedro Muñoz	400.600,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000797	B26615658	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Arcenillas	546.904,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000336	B67276519	1.1	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	GIRONA	Cassà de la Selva	418.179,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001193	B42867671	1.2	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Antella	408.960,00 €	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001194	B72870314	1.2	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	TERUEL	Albentosa	678.867,60 €	
PR-RENOINN2-2026-001056	B40573479	1.2	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Chiva	780.794,10 €	
PR-RENOINN2-2026-001261	B06283337	1.2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Fuente Obejuna	401.113,20 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001571	B71354666	1.2	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	Alfajarín	6.310.753,56 €	
PR-RENOINN2-2026-000480	B88424924	1.2	Solar fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Retuerta del Bullaque	1.474.060,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001195	B44997641	1.2	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	ALICANTE/ ALACANT	Jávea/Xàbia	1.268.755,20 €	
PR-RENOINN2-2026-001198	B13639182	1.2	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	ALICANTE/ ALACANT	Jávea/Xàbia	1.311.786,34 €	
PR-RENOINN2-2026-000087	B88209275	1.2	Solar fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	GUADALAJARA	Pozo de Guadalajara	10.456.200,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000225	B87878518	1.2	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Portella, La	10.682.812,70 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-000226	B87878518	1.2	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Portella, La	8.623.532,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-001045	B42849125	1.2	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Xàtiva	1.781.322,85 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000136	A91287755	1.2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	HUELVA	Puebla de Guzmán	945.063,40 €	
PR-RENOINN2-2026-000218	B16685570	1.3	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Jarafuel	19.031.720,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001486	B75315358	1.3	Solar fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Fuentealbilla	440.152,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000242	B40540791	1.3	Solar fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Santa Olalla	1.650.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001000	B26616243	1.3	Solar fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Cobisa	885.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001002	B26616243	1.3	Solar fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Cobisa	912.500,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001003	B26616243	1.3	Solar fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Cobisa	923.500,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001004	B26616243	1.3	Solar fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Cobisa	940.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001227	B01825173	1.3	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Martos	11.004.450,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001268	B06283337	1.3	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	BADAJOS	Azuaga	150.453,80 €	
PR-RENOINN2-2026-001040	B72932890	1.3	Solar fotovoltaica	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Moratalla	665.345,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001042	B72932890	1.3	Solar fotovoltaica	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Moratalla	665.345,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000742	B75400119	1.3	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	Cariñena	1.359.700,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000727	B06283337	1.3	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	BADAJOS	Azuaga	142.595,80 €	
PR-RENOINN2-2026-000642	B27873330	1.3	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	BADAJOS	Oliva de Mérida	146.912,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000370	B06409676	1.3	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	CÁCERES	Villar del Pedroso	340.465,90 €	
PR-RENOINN2-2026-000747	B06409676	1.3	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	BADAJOS	Badajoz	181.806,80 €	
PR-RENOINN2-2026-000758	B90115387	1.3	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Vilches	3.914.650,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000840	B44745941	1.3	Solar fotovoltaica	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Funes	1.772.050,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001400	B91716340	1.3	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Alcolea del Río	1.189.422,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001295	B75712208	1.3	Solar fotovoltaica	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Cadreita	1.348.640,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000558	B98980345	1.3	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Picassent	2.653.736,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001226	B65633174	1.3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Gelida	818.398,40 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001341	F25011461	1.3	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	HUELVA	Gibraleón	3.259.700,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-000664	B96798095	1.3	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Benimodo	347.400,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001409	B65633174	2	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Gelida	1.001.014,80 €	
PR-RENOINN2-2026-001240	B65633174	2	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Mont-roig del Camp	1.001.014,80 €	
PR-RENOINN2-2026-000524	B44583441	2	Solar fotovoltaica	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Fuente Álamo de Murcia	896.984,00 €	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001217	B09785379 B40656449 B06511133 A41026212	2	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	BADAJOS	Badajoz	149.609,60 € 121.889,60 € 96.269,60 € 154.509,60 €	
PR-RENOINN2-2026-000388	A95758389	2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	ALMERÍA	Cantoria	476.640,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001039	B06132278	2	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	BADAJOS	Alange	363.985,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001238	B16932519	2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Andújar	648.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001249	G23287550	2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Jaén	602.500,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001264	G23219827	2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Mancha Real	792.500,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000779	A08014953	2	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Lleida	462.970,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001011	B04058723	2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	ALMERÍA	Sorbas	475.033,75 €	
PR-RENOINN2-2026-000374	A85588606	2	Solar fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Puerto Lápice	2.705.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000377	A91631739	2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Carpio, El	3.650.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001180	G23322035	2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Baeza	1.400.000,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001516	B49239551	2	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Toro	562.200,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001290	B70793674	2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	ALMERÍA	Cuevas del Almanzora	514.502,16 €	
PR-RENOINN2-2026-001276	A72874985	2	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Clariana de Cardener	2.067.500,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001445	F99063653	2	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	Biota	921.300,00 €	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000379	A91608687	2	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	CÁCERES	Logrosán	4.420.000,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-000380	A91608901	2	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	CÁCERES	Logrosán	2.600.000,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-000838	F46746657	2	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Godolleta	477.540,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000381	A91591396	2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Écija	4.700.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000382	A91591461	2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Écija	4.700.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000375	A85588523	2	Solar fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Puerto Lápice	2.950.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000800	F47005368	2	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Olmedo	691.065,45 €	
PR-RENOINN2-2026-000843	G98481872	2	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Godolleta	477.540,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001234	A03052867	2	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	ALICANTE/ ALACANT	Mutxamel	475.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000039	A95075586	3	Hidroeléctrica	CASTILLA-LA MANCHA	TOLEDO	Alcolea de Tajo	5.199.975,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000205	B19448554	3	Eólica	ANDALUCÍA	HUELVA	Palos de la Frontera	4.447.000,00 €	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000038	A95075586	3	Hidroeléctrica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Villar del Buey	3.019.987,50 €	
PR-RENOINN2-2026-000086	B19448554	3	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Castelló de la Plana	798.880,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000143	B19448554	3	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Sagunto/Sagunt	798.880,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000733	A86868189	3	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Olmedo	2.949.600,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000204	B19448554	3	Eólica	ARAGÓN	TERUEL	Sarrión	4.447.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000216	A33473752	3	Hidroeléctrica	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Sobrescobio	892.300,00 €	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001052	B42923102	3	Solar fotovoltaica	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Gijón	268.250,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-000346	B70623939	3	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Villalpando	603.550,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000373	B10699189	3	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Fuenterroble de Salvatierra	153.924,70 €	
PR-RENOINN2-2026-000109	A41039496	3	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Camas	534.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001451	P0203700J	3	Solar fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	ALBACETE	Hellín	75.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000233	B19448554	3	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Fuentes de Oñoro	898.840,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001142	B13691035	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Castellet i la Gornal	2.150.409,76 €	
PR-RENOINN2-2026-001208	A66098435	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Barcelona	325.536,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001246	A66098435	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Sant Feliu de Llobregat	468.391,80 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001262	A66098435	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Montcada i Reixac	155.317,20 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000759	Q0867012G A60016292 B67550574	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Prat de Llobregat, El	1.845.733,80 € 1.845.733,80 € 2.460.978,40 €	
PR-RENOINN2-2026-000323	U02760262	3	Solar fotovoltaica	CANARIAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Arico	284.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001398	P2500057A	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Plans de Sió, Els	200.465,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001350	A08332975	3	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	ALICANTE/ ALACANT	Benidorm	213.400,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000757	A85654176	3	Solar fotovoltaica	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Murcia	133.580,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001429	A38259115	3	Solar fotovoltaica	CANARIAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	Granadilla de Abona	198.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001183	A66098435	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Prat de Llobregat, El	990.503,20 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000111	A41039496	3	Hidroeléctrica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Camas	1.159.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000349	A82843129	3	Solar fotovoltaica	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Madrid	1.697.250,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001138	B13699715	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Castellet i la Gornal	2.662.915,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001143	B13691050	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Castellet i la Gornal	2.587.567,50 €	
PR-RENOINN2-2026-000829	B56699952	3	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	Palazuelos de Eresma	266.992,50 €	
PR-RENOINN2-2026-000789	P4302300A	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Bellmunt del Priorat	465.300,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001141	B10865087	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Castellet i la Gornal	2.772.461,50 €	
PR-RENOINN2-2026-000210	B19448554	3	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	TERUEL	Sarrión	998.800,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000688	P3200000B	3	Solar fotovoltaica	GALICIA	OURENSE	Ourense	511.450,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000099	B19448554	3	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Castelló de la Plana	998.800,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001472	A72874985	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Alguaire	614.490,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001375	A28137065	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Tarragona	120.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000199	B19448554	3	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	HUELVA	Palos de la Frontera	1.199.480,00 €	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-001422	A04107272	3	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	ALMERÍA	Pulpí	510.760,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000492	A79524054	3	Solar fotovoltaica	GALICIA	CORUÑA, A	Coruña, A	1.157.731,60 €	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000235	B40640211	3	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Ontinyent	1.217.275,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001396	A73468498	3	Solar fotovoltaica	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Cartagena	197.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000657	P0800258F	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Cerdanyola del Vallès	515.295,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000785	B58655200	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Monistrol de Montserrat	156.060,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001630	A72874985	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Ribera d'Urgellet	329.200,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000209	B19448554	3	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	TERUEL	Santa Eulalia	1.058.776,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001643	A73468498	3	Solar fotovoltaica	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Murcia	156.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001511	A72874985	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	GIRONA	Porqueres	1.126.150,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000208	B19448554	3	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Sot de Ferrer	1.093.762,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000252	B19448554	3	Solar fotovoltaica	CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Santa Cruz de Mudela	1.093.762,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000147	B19448554	3	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Cigales	1.088.764,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000195	B19448554	3	Solar fotovoltaica	PRINCIPADO DE ASTURIAS	ASTURIAS	Castrillón	1.088.764,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001603	B43827971	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Cambrils	153.480,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000618	P3600041B	3	Solar fotovoltaica	GALICIA	PONTEVEDRA	Vilanova de Arousa	433.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000334	B61591103	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Esparreguera	78.300,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001117	H15618978	4	Solar fotovoltaica	GALICIA	CORUÑA, A	Santiago de Compostela	17.400,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001299	H36051993	4	Solar fotovoltaica	GALICIA	PONTEVEDRA	Vilagarcía de Arousa	17.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001446	H40103103	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	Segovia	17.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001524	H15262728	4	Solar fotovoltaica	GALICIA	CORUÑA, A	Coruña, A	17.400,00 €	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000532	B88223144	4	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	BADAJOS	Mérida	524.944,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000332	B61591103	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Esparreguera	94.361,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001035	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Castelló de la Plana	38.055,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001038	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Castelló de la Plana	38.055,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001053	P4315000B	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Tarragona	1.075.200,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001121	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Vall d'Uixó, la	38.055,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001160	B26615617	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Manresa	80.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001219	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Vall d'Uixó, la	38.055,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001087	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Castelló de la Plana	90.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000754	B65850299	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Badalona	34.749,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000445	B61591103	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Collbató	84.570,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000571	B70667118	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Franqueses del Vallès, Les	61.340,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001017	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Castelló de la Plana	49.740,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001025	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Castelló de la Plana	58.785,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001109	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Onda	90.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001110	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Onda	90.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001113	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Onda	90.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001176	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Onda	90.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001178	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Onda	90.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001179	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Onda	90.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001181	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Onda	90.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000367	F44927499	4	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	CÁCERES	Piornal	160.066,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001335	B61591103	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Mollet del Vallès	129.306,41 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000740	B70667118	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Franqueses del Vallès, Les	52.200,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001102	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Castelló de la Plana	94.326,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001116	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Vall d'Uixó, la	44.079,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001224	B26615617	4	Solar fotovoltaica	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Torre-Pacheco	49.065,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000500	P2500800D	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Albesa	67.500,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000548	P2515300H	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Linyola	67.500,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000782	F40642928	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Canet d'En Berenguer	318.000,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-000498	P2519100H	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Omellons, Els	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001100	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Peñíscola/Peñíscola	97.217,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001103	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Peñíscola/Peñíscola	97.217,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001105	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Peñíscola/Peñíscola	97.217,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001107	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Peñíscola/Peñíscola	97.217,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001427	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Almassora	94.389,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001057	P4315000B	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Tarragona	1.383.200,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000312	A95758389	4	Solar fotovoltaica	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Madrid	1.500.924,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000430	A95758389	4	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	MÁLAGA	Málaga	864.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001173	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Onda	101.760,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000448	P2521900G	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Preixana	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000564	F73926602	4	Solar fotovoltaica	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Murcia	128.417,90 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000440	P2517200H	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Mollerussa	65.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000443	P2517200H	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Mollerussa	65.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000444	P2517200H	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Mollerussa	65.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000459	P2507000D	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Borges Blanques, Les	65.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000460	P2507000D	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Borges Blanques, Les	65.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000462	P2515000D	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Juneda	67.500,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000463	P2515000D	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Juneda	67.500,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000464	P2527500I	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Térmens	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000499	P2500800D	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Albesa	67.500,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000545	P2515300H	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Linyola	67.500,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000607	P2527500I	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Térmens	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000691	P4306100A	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Flix	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000714	P4306100A	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Flix	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000875	P2521300J	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Pobla de Segur, La	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000495	P2508500B	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Cervià de les Garrigues	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000458	P2507000D	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Borges Blanques, Les	65.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000313	A95758389	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Burgos	280.180,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000431	A95758389	4	Solar fotovoltaica	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Madrid	437.720,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000461	P2515000D	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Juneda	70.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000780	P4311800I	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Prades	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000716	P4302600D	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Benissanet	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000442	P2517200H	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Mollerussa	65.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000787	P4314700H	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Selva del Camp, La	65.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000788	P4314700H	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Selva del Camp, La	65.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001174	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Onda	92.200,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001370	B09705468	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	GIRONA	Girona	108.200,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000389	B25622580	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Soses	74.996,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-000425	P2503200D	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Arbeca	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000446	P2530100C	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Vallfogona de Balaguer	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000450	P2521500E	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Ponts	67.500,00 €	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000502	P2506300I	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Benavent de Segrià	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000735	P4304300I	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Castellvell del Camp	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000871	P2512000G	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Foradada	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000872	P2521300J	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Pobla de Segur, La	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000873	P2521300J	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Pobla de Segur, La	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001444	P4318400A	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Aldea, L'	66.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000670	P4301100F	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Almoster	62.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000122	B85758340	4	Solar fotovoltaica	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Coslada	74.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000236	G67822049	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Lleida	62.500,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000307	A95758389	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	Ávila	138.007,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000309	A95758389	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	Ávila	96.167,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000310	A95758389	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	Ávila	96.167,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000314	A95758389	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Castelló de la Plana	101.120,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000451	P2526300E	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Sudanell	117.884,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000453	P4317100H	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Vilaplana	97.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000303	B72428998	4	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Guillena	67.800,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000304	B16686636	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Zamora	67.800,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000305	B16686636	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Zamora	67.800,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000316	B72428998	4	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Guillena	67.800,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000320	B16686636	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Zamora	67.800,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000321	B16686636	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Zamora	67.800,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001032	B64516743	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Franqueses del Vallès, Les	82.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001115	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Onda	110.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001582	P0800258F	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Badalona	477.600,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001694	P2531000D	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Vilanova de Bellpuig	61.254,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001696	P2500700F	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Albatàrrec	79.194,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001163	P0831000E	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Vilanova del Vallès	92.190,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001164	A60490067	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Manresa	62.238,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001129	B49239551	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Coreses	114.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000553	P2517700G	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Montellà i Martinet	67.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000601	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Linyola	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000611	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Linyola	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000674	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Menàrguens	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000675	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Ivars d'Urgell	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000677	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Vilanova de la Barca	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000684	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Golmés	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000686	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Alguaire	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000692	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Linyola	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000694	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Golmés	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000698	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Torregrossa	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000699	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Sant Martí de Tous	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000701	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Malla	68.400,00 €	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000702	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Floresta, La	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000703	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Vallfogona de Balaguer	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000704	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Gualba	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000706	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Miralcamp	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000707	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Granada, La	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000710	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Castellnou de Seana	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000711	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Bell-lloc d'Urgell	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000712	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Bellví	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000713	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Verdú	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001633	G19854355	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Alpicat	98.156,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000465	F22648174	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Cervera	72.100,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000661	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Tàrrega	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000668	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	TÀRREGA	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000671	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Tàrrega	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000672	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Llinars del Vallès	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000676	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	GIRONA	Palafrugell	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000678	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Lleida	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000679	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Mollerussa	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000680	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Mollerussa	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000681	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	GIRONA	LLORET DE MAR	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000682	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	GIRONA	Bisbal d'Empordà, La	68.400,00 €	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000683	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Balaguer	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000690	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	GIRONA	Ripoll	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000695	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	GIRONA	Torroella de Montgrí	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000696	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Alcarràs	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000697	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Manresa	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000700	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Piera	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000708	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Amposta	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001132	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Lleida	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001133	B25821356	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Lleida	68.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001169	B75322610	4	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Linares	75.410,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001185	B75322610	4	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	JAÉN	Linares	75.410,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001331	B26625509	4	Solar fotovoltaica	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Tudela	88.290,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000508	F09976267	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Valdelacasa	64.443,49 €	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-001231	P2528200E	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Tornabous	86.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000353	P2515100B	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Lleida	78.000,00 €	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001273	B56473333	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Onda	500.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001242	P4308200G P4301500G	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Maspujols	112.169,00 € 18.619,36 €	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000823	P0800258F	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Castellbisbal	628.592,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000825	P0800258F	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Cerdanyola del Vallès	1.035.620,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001012	P0800258F	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Gavà	328.900,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001622	P2100116I	4	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	HUELVA	Cartaya	111.350,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000755	B65850299	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Sentmenat	122.610,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001329	B26625509	4	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	HUESCA	Huesca	98.142,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001330	B26625509	4	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	Ejea de los Caballeros	98.142,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001515	P2200900E	4	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	HUESCA	Aínsa-Sobrarbe	94.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001171	B26615617	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	CASTELLÓN/ CASTELLÓ	Alcalà de Xivert	112.200,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001662	P2001000E	4	Solar fotovoltaica	PAÍS VASCO	GIPUZKOA	Andoain	95.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001651	Q3700306H	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Manzanal de Arriba	535.336,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000486	P0508700B P0514200E P0500100C P0512800D P0502900D	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	Gotarrendura	24.308,00 € 24.308,00 € 24.308,00 € 24.308,00 € 24.308,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000260	Q3700306H	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Trabanca	1.065.344,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001483	A72874985	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Sant Andreu de la Barca	112.900,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-001644	G19854355	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Lleida	102.905,30 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000026	P1717700G	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	GIRONA	Sant Joan de les Abadesses	106.640,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000650	P2224200B	4	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	HUESCA	Peralta de Alcofea	107.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000858	Q3700306H	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Macotera	405.420,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000811	P0800258F	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Cerdanyola del Vallès	192.756,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000814	P0800258F	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Torrelles de Llobregat	444.428,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000817	P0800258F	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Cornellà de Llobregat	299.272,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000832	P0800258F	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Barcelona	184.536,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001454	P2504100E	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Artesa de Segre	87.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001706	A08958555	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Calaf	195.408,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000554	F03013257	4	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	ALICANTE/ ALACANT	Crevillent	556.800,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000807	P0800258F	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Sant Feliu de Llobregat	208.204,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000660	P0830600C	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Vilafranca del Penedès	150.440,00 €	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-001013	A62637871	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Sant Boi de Llobregat	89.315,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001212	P0802300D	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Bigues i Riells del Fai	135.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001534	B67504399	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Vic	255.990,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001568	A25024811	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Santpedor	218.932,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001592	A08209074	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Calaf	236.040,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001601	P0809500B	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Granollers	90.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001650	R5000162G	4	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	Zaragoza	69.336,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQI_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQI_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001326	B26625509	4	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	Zaragoza	107.994,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001327	B26625509	4	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	TERUEL	Teruel	107.994,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001324	B26625509	4	Solar fotovoltaica	LA RIOJA	RIOJA, LA	Logroño	108.815,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000597	G56863830	4	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	HUESCA	Estadilla	200.664,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000992	F23889876	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Guimerà	74.466,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001449	P1704000G	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	GIRONA	Campdevàdol	87.500,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001653	P1723400F	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	GIRONA	Viladrau	225.170,30 €	
PR-RENOINN2-2026-000328	P0818600i	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Sabadell	104.115,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000507	A74255282	4	Solar fotovoltaica	GALICIA	CORUÑA, A	Cerceda	119.200,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001140	B26625509	4	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	ZARAGOZA	Zaragoza	112.755,80 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001144	B26625509	4	Solar fotovoltaica	LA RIOJA	RIOJA, LA	Logroño	112.755,80 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001307	B26625509	4	Solar fotovoltaica	LA RIOJA	RIOJA, LA	Calahorra	112.755,80 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000862	Q3700306H	4	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Salamanca	125.040,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001576	F67473603	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Sant Vicenç dels Horts	89.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001585	B63078992	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Santpedor	190.692,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-001599	A08875833	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Santpedor	220.080,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQI_2b202606111537_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQI_2b202606111537_C6CA8D5681000000001

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001699	B61273330	4	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Sallent	456.360,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000251	F02869535	4	Solar fotovoltaica	ILLES BALEARS	BALEARS, ILLES	Palma	95.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001204	A08114381	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Sant Boi de Llobregat	755.520,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001202	H32127540	5	Aeroterminia/Hidrotermia	GALICIA	OURENSE	Ourense	124.687,50 €	
PR-RENOINN2-2026-001280	H36729358	5	Aeroterminia/Hidrotermia	GALICIA	PONTEVEDRA	Vigo	49.875,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000689	P3200000B	5	Geotérmica	GALICIA	OURENSE	Ourense	300.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001333	B07985823	5	Aeroterminia/Hidrotermia	ILLES BALEARS	BALEARS, ILLES	Santa Margalida	166.483,97 €	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-001320	B07985609	5	Aeroterminia/Hidrotermia	ILLES BALEARS	BALEARS, ILLES	Santa Margalida	172.753,41 €	
PR-RENOINN2-2026-000844	A03034295	5	Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNITAT VALENCIANA	ALICANTE/ ALACANT	Benidorm	396.165,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001405	Q2867009I	5	Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Madrid	378.650,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001357	B07985823	5	Aeroterminia/Hidrotermia	ILLES BALEARS	BALEARS, ILLES	Andratx	285.523,60 €	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-001520	H15262728	5	Geotérmica	GALICIA	CORUÑA, A	Coruña, A	431.202,50 €	
PR-RENOINN2-2026-000633	B40219842	5	Geotérmica	CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	Segovia	594.219,38 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001413	H36621985	5	Geotérmica	GALICIA	PONTEVEDRA	Vigo	429.905,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001537	H36718310	5	Geotérmica	GALICIA	PONTEVEDRA	Vigo	429.905,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000542	H36717734	5	Geotérmica	GALICIA	PONTEVEDRA	Vigo	172.654,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001522	B41600867	5	Geotérmica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Alcalá de Guadaíra	777.450,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001114	H15618978	5	Geotérmica	GALICIA	CORUÑA, A	Santiago de Compostela	344.962,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001281	H84994615	5	Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Getafe	134.399,81 €	

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001298	H01713171	5	Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Getafe	60.989,15 €	
PR-RENOINN2-2026-001336	H36622397	5	Geotérmica	GALICIA	PONTEVEDRA	Vigo	283.893,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001288	H36051993	5	Geotérmica	GALICIA	PONTEVEDRA	Vilagarcía de Arousa	899.167,50 €	
PR-RENOINN2-2026-000774	A61123782	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Rubí	309.155,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001023	B32218356	5	Geotérmica	GALICIA	OURENSE	San Cibrao das Viñas	1.866.384,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001544	B75951525	5	Geotérmica	GALICIA	PONTEVEDRA	Guarda, A	8.958.113,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000852	B70131255	5	Aeroterminia/Hidrotermia	GALICIA	CORUÑA, A	Culleredo	685.955,20 €	
PR-RENOINN2-2026-001161	Q7350006H	5	Aeroterminia/Hidrotermia	ANDALUCÍA	JAÉN	Jaén	324.997,75 €	
PR-RENOINN2-2026-001658	R2802790B	5	Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Madrid	366.423,31 €	
PR-RENOINN2-2026-001316	H40105900	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	Segovia	113.850,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001580	B07985823	5	Aeroterminia/Hidrotermia	ILLES BALEARS	BALEARS, ILLES	Calvià	449.787,14 €	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-001552	B07985823	5	Aeroterminia/Hidrotermia	ILLES BALEARS	BALEARS, ILLES	Muro	450.890,26 €	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-001578	P2521500E	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CATALUÑA	LLEIDA	Ponts	465.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001677	P2005500J	5	Geotérmica	PAÍS VASCO	GIPUZKOA	Legazpi	612.200,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001088	P0800258F	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Sant Feliu de Llobregat	394.359,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001220	A08294282	5	Geotérmica	CATALUÑA	BARCELONA	Manresa	915.240,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001627	P3001200I	5	Aeroterminia/Hidrotermia	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Bullas	291.976,26 €	
PR-RENOINN2-2026-000530	H78810967	5	Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Madrid	329.400,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001339	H36698181	5	Geotérmica	GALICIA	PONTEVEDRA	Vigo	227.136,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001655	P0800000B	5	Geotérmica	CATALUÑA	BARCELONA	Barcelona	746.550,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001022	P0800258F	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Viladecans	523.320,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001675	P4802100J	5	Geotérmica	PAÍS VASCO	BIZKAIA	Bermeo	741.600,00 €	
PR-RENOINN2-2026-000861	B35072875	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CANARIAS	PALMAS, LAS	Yaiza	808.440,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001406	P2813400E	5	Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	San Sebastián de los Reyes	297.141,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001182	A60490067	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Manresa	335.820,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000340	P2812300H	5	Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Rivas-Vaciamadrid	2.045.550,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001216	P2812300H	5	Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Rivas-Vaciamadrid	3.245.450,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001221	P2812300H	5	Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Rivas-Vaciamadrid	1.660.750,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001624	Q0801576J	5	Geotérmica	CATALUÑA	LLEIDA	Rialp	1.638.000,00 €	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001455	H40103103	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	Segovia	426.650,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001092	H36749455	5	Geotérmica	GALICIA	PONTEVEDRA	Vigo	249.812,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001347	B35072875	5	Geotérmica	CANARIAS	PALMAS, LAS	Yaiza	1.717.935,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000004	H28536076	5	Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	Madrid	167.580,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001292	B49239551	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Toro	356.000,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001435	P2409100A	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	León	567.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001606	Q3150004D	5	Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Tudela	450.100,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000113	H99407405	5	Aeroterminia/Hidrotermia	ARAGÓN	ZARAGOZA	Almunia de Doña Godina, La	134.965,02 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001548	A36606788	5	Aeroterminia/Hidrotermia	GALICIA	PONTEVEDRA	Vigo	369.360,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	Ayuda propuesta de concesión	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000764	B32191348	5	Geotérmica	GALICIA	OURENSE	Arnoia, A	1.492.175,40 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000810	B38494357	5	Geotérmica	CANARIAS	PALMAS, LAS	Yaiza	1.413.160,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001391	P0811300C	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Martorell	198.510,00 €	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001670	H26787168	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	CATALUÑA	BARCELONA	Fonollosa	63.000,00 €	
PR-RENOINN2-2026-001493	H02714889	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	GALICIA	OURENSE	Ourense	60.000,00 €	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

TABLA 2. Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda:

* Listado de **programas de incentivos**, según la disposición Primera de la convocatoria:

1 - Proyectos innovadores de instalaciones agrivoltaicas con almacenamiento.

Subprograma 1.1 - Agrivoltaica intercalada con el cultivo.

Subprograma 1.2 - Agrivoltaica con estructura sobre el cultivo $2\text{ m} \leq h \leq 4\text{ m}$.

Subprograma 1.3 - Agrivoltaica con estructura sobre el cultivo $h > 4\text{ m}$.

2 - Proyectos innovadores de instalaciones fotovoltaicas flotantes en espacios artificiales con almacenamiento.

3 - Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras.

4 - Proyectos innovadores de autoconsumo colectivo con almacenamiento con participación de consumidores vulnerables.

5 - Proyectos innovadores de instalaciones de bombas de calor renovables

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001127	B10800324	1.1	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Calders	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000227	B04948238	1.1	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	CÁDIZ	Puerto de Santa María, El	
PR-RENOINN2-2026-000362	B02669869	1.1	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	CÁDIZ	Puerto de Santa María, El	
PR-RENOINN2-2026-000793	B75421438	1.1	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	SEVILLA	Sevilla	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000705	B13731682	1.1	Solar fotovoltaica	ILLES BALEARS	BALEARS, ILLES	Felanitx	
PR-RENOINN2-2026-000145	B19448554	1.1	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	TERUEL	Escucha	
PR-RENOINN2-2026-000338	B65855926	1.1	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Vila-seca	
PR-RENOINN2-2026-000792	B75421438	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Tudela de Duero	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000146	B19448554	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Cigales	
PR-RENOINN2-2026-000455	B75421438	1.1	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	Tudela de Duero	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000083	B40600975	1.1	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	ALICANTE/ ALACANT	Monóvar/Monòver	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000364	B22028773	1.1	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	HUESCA	Huesca	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-000177	B19448554	1.1	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	HUELVA	Escacena del Campo	
PR-RENOINN2-2026-000139	A91287755	1.2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	HUELVA	Ayamonte	
PR-RENOINN2-2026-000559	B75899039	1.2	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Picassent	
PR-RENOINN2-2026-000287	B56822679	1.2	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Carcaixent	
PR-RENOINN2-2026-000395	B19448554	1.2	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	TERUEL	Sarrión	
PR-RENOINN2-2026-000036	B06470496 B56466733 B56525975 B56525983	1.2	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	BADAJOS	Mérida	
PR-RENOINN2-2026-000037	B06470496 B56466733 B56525975 B56525983	1.2	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	BADAJOS	Calamonte	
PR-RENOINN2-2026-001340	F25011461	1.3	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	HUELVA	Gibraleón	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-001342	F25011461	1.3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Torregrossa	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-000635	G46631297	1.3	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Montesa	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000693	B46031332	1.3	Solar fotovoltaica	COMUNITAT VALENCIANA	VALENCIA/ VALÈNCIA	Carlet	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000354	B56279151	1.3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Torrebeses	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000408	B39540760	1.3	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Córdoba	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000410	B39540760	1.3	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	GRANADA	Montefrío	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000376	A91632141	2	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	CÓRDOBA	Carpio, El	
PR-RENOINN2-2026-000378	A91608760	2	Solar fotovoltaica	EXTREMADURA	CÁCERES	Logrosán	
PR-RENOINN2-2026-001497	B22414874	2	Solar fotovoltaica	ARAGÓN	HUESCA	Binéfar	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000197	B19448554	3	Solar fotovoltaica	CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	Benavente	
PR-RENOINN2-2026-001343	F25011461	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	LLEIDA	Miralcamp	
PR-RENOINN2-2026-001286	A72874985	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Ripollet	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000998	B26716340	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	TARRAGONA	Roquetes	
PR-RENOINN2-2026-000860	A28541639	3	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	GRANADA	Alhendín	
PR-RENOINN2-2026-000368	A28936441	3	Eólica	CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	Belorado	
PR-RENOINN2-2026-000520	A08071664	3	Solar fotovoltaica	CATALUÑA	BARCELONA	Sabadell	
PR-RENOINN2-2026-000409	B39540760	3	Solar fotovoltaica	ANDALUCÍA	GRANADA	Escúzar	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001713	A31038524	5	Aeroterminia/Hidrotermia	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	NAVARRA	Cendea de Olza/Oltza Zendea	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000385	Q1368009E	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Ciudad Real	
PR-RENOINN2-2026-001135	A59769265	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CATALUÑA	TARRAGONA	Tortosa	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001408	A79475729	5	Aeroterminia/Hidrotermia	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Cartagena	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000282	P3727600C	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Salamanca	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001010	P3727600C	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	Salamanca	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001394	P2513900G	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CATALUÑA	LLEIDA	Guissona	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	NIF	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	Comunidad Autónoma de la actuación	Provincia de la actuación	Municipio de la actuación	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001475	B15025836	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CANARIAS	PALMAS, LAS	San Bartolomé de Tirajana	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001362	P2608900C	5	Aeroterminia/Hidrotermia	LA RIOJA	RIOJA, LA	Logroño	
PR-RENOINN2-2026-001453	P4000040H	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	San Cristóbal de Segovia	
PR-RENOINN2-2026-000331	A79475729	5	Aeroterminia/Hidrotermia	ANDALUCÍA	ALMERÍA	Vícar	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001379	A24072068	5	Aeroterminia/Hidrotermia	CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Miguelturra	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000592	F67710418	5	Geotérmica	ANDALUCÍA	CÁDIZ	Rota	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001441	P3002100J	5	Aeroterminia/Hidrotermia	REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	Fuente Álamo de Murcia	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

TABLA 3. Relación de solicitudes inadmitidas y los motivos de la inadmisión:

* Listado de **programas de incentivos**, según la disposición Primera de la convocatoria:

1 - Proyectos innovadores de instalaciones agrivoltaicas con almacenamiento.

Subprograma 1.1 - Agrivoltaica intercalada con el cultivo.

Subprograma 1.2 - Agrivoltaica con estructura sobre el cultivo $2\text{ m} \leq h \leq 4\text{ m}$.

Subprograma 1.3 - Agrivoltaica con estructura sobre el cultivo $h > 4\text{ m}$.

2 - Proyectos innovadores de instalaciones fotovoltaicas flotantes en espacios artificiales con almacenamiento.

3 - Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras.

4 - Proyectos innovadores de autoconsumo colectivo con almacenamiento con participación de consumidores vulnerables.

5 - Proyectos innovadores de instalaciones de bombas de calor renovables.

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000001	B82604356	CASTILLA Y LEÓN	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Proyección FV menor 40%.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000271	B13369889	ANDALUCÍA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - Dándose cumplimiento a los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al poder de representación, incumple con los requisitos del Anexo III de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas por el representante acreditado. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la proyección FV menor 40%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación del plano de estructura de generación FV y zona testigo.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000299	B75917302	CASTILLA-LA MANCHA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos del Anexo III de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000343	B37415239	CASTILLA Y LEÓN	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la justificación de pérdida de superficie.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000391	B56135684	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000392	B13770714	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000393	B19448554	ARAGÓN	1.1	Solar fotovoltaica	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 20/04/2026.	
PR-RENOINN2-2026-000413	B70669494	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000417	B70669197	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000429	B70669387	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000432	B70669601	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000479	B19727262	CANARIAS	1.1	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado x) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la titularidad real de las personas jurídicas. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la proyección FV menor al 40%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de los planos del esquema eléctrico, situación y emplazamiento, de estructura de generación FV y zona testigo. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000483	B42998849	ILLES BALEARS	1.1	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación de la Proyección FV menor 40%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Pérdida de superficie utilizable. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000494	G23912124	GALICIA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-000509	B90419441	ANDALUCÍA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación de la Proyección FV menor 40%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Pérdida de superficie utilizable.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000565	B70669346	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000566	B44507507	COMUNITAT VALENCIANA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al acuerdo vinculante entre promotor y agricultor, debido a que la ubicación que se indica en dicho acuerdo no corresponde con la del proyecto.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000568	B13770201	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000574	B13770540	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000600	B56136211	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000606	B56137169	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000609	B56137235	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000610	B44521060	COMUNITAT VALENCIANA	1.1	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al acuerdo vinculante entre promotor y agricultor, debido a que la ubicación que se indica en dicho acuerdo no corresponde con la del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQI_2b202606111537_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQI_2b202606111537_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000634	B13770458	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000638	B13770805	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000641	B70669312	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000645	B19851369	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto a presentar un único Formulario de Solicitud correctamente completado y firmado por los representantes mancomunados. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarse un documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante en los datos del formulario o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General ya sea mediante Poder notarial. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000647	B19851120	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000652	B19851393	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de las bases reguladoras, respecto al formulario de solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación (poder mancomunado) al no presentarselas declaraciones responsables firmadas por todos los administradores mancomunados, o bien firmarse por un solo apoderado al que se le conceda Poder General mediante poder notarial, o bien firmarse por un solo apoderado tras presentar documento firmado por todos los administradores mancomunados por el que delegan la representación en el administrador que figura como representante. Por consiguiente, las declaraciones responsables presentadas no son válidas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000720	B75821272	COMUNITAT VALENCIANA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000725	B30496558	REGIÓN DE MURCIA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación de la pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación del plano de situación y emplazamiento / de estructura de generación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a cumplimiento del ratio 0,5 kWh/kW en la instalación de almacenamiento para los distintos proyectos agrupados.	
PR-RENOINN2-2026-000749	A50165877	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000751	A50165877	CATALUÑA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000802	F02009629	CASTILLA-LA MANCHA	1.1	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 6 de las bases reguladoras, respecto a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7 de la Orden de Bases, respecto a potencia nominal de cada una de las instalaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte del acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación del plano de situación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación del plano del esquema eléctrico. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación del plano de estructura de generación FV. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la contribución de manera sostenible de la producción agrícola. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la justificación de explotación normal y segura - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria, respecto al tipo de instalación de generación y almacenamiento. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000859	B09398249	CASTILLA Y LEÓN	1.1	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras en relación con la acreditación de la pérdida de superficie utilizable, al no quedar debidamente justificada la integración del sistema de almacenamiento dentro del ámbito territorial y funcional de la instalación. 	
PR-RENOINN2-2026-001156	B09959339	COMUNITAT VALENCIANA	1.1	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte del acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. A este respecto, no se justifica que la empresa solicitante tenga registro de actividad de explotación agraria o similar. 	
PR-RENOINN2-2026-001269	B71412902	ARAGÓN	1.1	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación, debido a que, al cambiar la potencia de generación, el importe aportado de la garantía es inferior al solicitado. 	
PR-RENOINN2-2026-001289	B75315317	CASTILLA-LA MANCHA	1.1	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001397	A22005664	ARAGÓN	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Acuerdo vinculante entre promotor y agricultor.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001666	B05566518	REGIÓN DE MURCIA	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.c) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte del informe de riesgos agregados (CIRBE). - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Proyección FV menor 40%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Pérdida de superficie utilizable.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001693	B35426303	CANARIAS	1.1	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000202	B19448554	ARAGÓN	1.2	Solar fotovoltaica	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 20/04/2026.	
PR-RENOINN2-2026-000238	B56775299	CATALUÑA	1.2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al acuerdo vinculante entre promotor y agricultor.	
PR-RENOINN2-2026-000404	F42188516	CASTILLA Y LEÓN	1.2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000557	B40600967	COMUNITAT VALENCIANA	1.2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante.	
PR-RENOINN2-2026-000648	A38259115	CANARIAS	1.2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 16 de las bases reguladoras, respecto a mejora y/o reformulación de la documentación presentada en solicitud. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a cumplimiento del ratio 0,5 kWh/kW en la instalación de almacenamiento en uno de los proyectos agrupados presentados en la solicitud.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-000738	B30496558	REGIÓN DE MURCIA	1.2	Solar fotovoltaica	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 20/05/2026.	
PR-RENOINN2-2026-000803	F02009629	CASTILLA-LA MANCHA	1.2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte del acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la proyección FV menor 40% . - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000997	B26596189	COMUNITAT VALENCIANA	1.2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.d) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ii) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que no han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación de la proyección FV menor 40%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte del acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la altura de la estructura de generación FV. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001033	B16465585	EXTREMADURA	1.2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la proyección FV menor 40%. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001044	B42849125	COMUNITAT VALENCIANA	1.2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la proyección FV menor 40%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001119	B74456054	REGIÓN DE MURCIA	1.2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001170	B67635581	CASTILLA-LA MANCHA	1.2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de un plano de la estructura de generación de la instalación incluido en la Memoria descriptiva del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001353	B39745559	CANTABRIA	1.2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación del plano de estructura de generación y zona testigo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001363	F47451703	CASTILLA Y LEÓN	1.2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.c) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte del informe de riesgos agregados (CIRBE).	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-001364	B13636709	ANDALUCÍA	1.2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación del plano de estructura de generación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-001669	P3500003C	CANARIAS	1.2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la proyección FV menor 40%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación del plano de la estructura de generación.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000094	V47070818	CASTILLA Y LEÓN	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la proyección FV menor 40%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del tipo de subprograma al que se presenta. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación correcta de los planos obligatorios.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000325	B44616787	CATALUÑA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del acuerdo vinculante entre promotor y agricultor.	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000527	B44521037	COMUNITAT VALENCIANA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la altura de la estructura de generación FV.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000561	F02009629	CASTILLA-LA MANCHA	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 5 del artículo 7 de las bases reguladoras, respecto al efecto incentivador de la ayuda. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación de la proyección FV menor 40%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación del plano del esquema eléctrico / situación y emplazamiento / de estructura de generación y zona testigo. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación de la pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. 	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-000590	B12400982	COMUNITAT VALENCIANA	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de que la Pérdida de superficie utilizable para la agricultura debida a las estructuras y subestructuras de la instalación fotovoltaica no superará el 10 % de la superficie total del proyecto agrivoltaico, para cada proyecto agrupado. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de que la Proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica deberá ser inferior al 40 % de la superficie total del proyecto, para cada proyecto agrupado. 	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000663	B26800904	COMUNITAT VALENCIANA	1.3	Solar fotovoltaica	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 30/04/2026.	
PR-RENOINN2-2026-000737	G46084349	COMUNITAT VALENCIANA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000771	F12031696	COMUNITAT VALENCIANA	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la proyección FV menor 40%. 	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000826	B44687119	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. Adicionalmente, no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la altura mínima exigida para la participación en el subprograma 1.3: Agrivoltaica con estructura sobre cultivo superior h > 4 m.	
PR-RENOINN2-2026-000833	F46746657	COMUNITAT VALENCIANA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de que la proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica deberá ser inferior al 40% de la superficie total del proyecto, para cada proyecto agrupado. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de que la pérdida de superficie utilizable para la agricultura debida a las estructuras y subestructuras de la instalación fotovoltaica no superará el 10% de la superficie total del proyecto agrivoltaico, para cada proyecto agrupado. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 16 de las bases reguladoras, respecto a la reformulación de la documentación del proyecto presentado en solicitud.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000841	G98481872	COMUNITAT VALENCIANA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de que la Proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica deberá ser inferior al 40 % de la superficie total del proyecto, para cada proyecto agrupado. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de que la Pérdida de superficie utilizable para la agricultura debida a las estructuras y subestructuras de la instalación fotovoltaica no superará el 10 % de la superficie total del proyecto agrivoltaico, para cada proyecto agrupado. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 16 de las bases reguladoras, respecto a la reformulación de la documentación del proyecto presentado en solicitud.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001055	B97834592	COMUNITAT VALENCIANA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Acuerdo vinculante entre promotor y agricultor.	
PR-RENOINN2-2026-001096	B23051196	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Acuerdo vinculante entre promotor y agricultor.	
PR-RENOINN2-2026-001126	B16829475	COMUNITAT VALENCIANA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación, al no coincidir el número de aval con el anteriormente presentado.	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001149	G46426953	COMUNITAT VALENCIANA	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte del acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001151	B01778554	CANARIAS	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica menor al 40% de la superficie total del proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Pérdida de superficie utilizable para la agricultura menor al 10%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del Acuerdo vinculante entre promotor y agricultor de duración mínima de 5 años. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001201	A06445910	EXTREMADURA	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 6 de las bases reguladoras, respecto a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-001215	B75474353	CASTILLA-LA MANCHA	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de un plano situación y emplazamiento, de estructura de generación FV y zona testigo de la instalación incluido en la Memoria descriptiva del proyecto. 	
PR-RENOINN2-2026-001237	B72784374	CANARIAS	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica menor al 40% de la superficie total del proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Pérdida de superficie utilizable para la agricultura menor al 10%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del Acuerdo vinculante entre promotor y agricultor de duración mínima de 5 años. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001301	B72784382	CANARIAS	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica menor al 40% de la superficie total del proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Pérdida de superficie utilizable para la agricultura menor al 10%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del Acuerdo vinculante entre promotor y agricultor de duración mínima de 5 años. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001303	B01780394	CANARIAS	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica menor al 40% de la superficie total del proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Pérdida de superficie utilizable para la agricultura menor al 10%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del Acuerdo vinculante entre promotor y agricultor de duración mínima de 5 años. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de los planos del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001304	B01778836	CANARIAS	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica menor al 40% de la superficie total del proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Pérdida de superficie utilizable para la agricultura menor al 10%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del Acuerdo vinculante entre promotor y agricultor de duración mínima de 5 años. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de los planos del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001305	B01778539	CANARIAS	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica menor al 40% de la superficie total del proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Pérdida de superficie utilizable para la agricultura menor al 10%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del Acuerdo vinculante entre promotor y agricultor de duración mínima de 5 años. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de los planos del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001306	B01778521	CANARIAS	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Proyección sobre el terreno de la instalación fotovoltaica menor al 40% de la superficie total del proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Pérdida de superficie utilizable para la agricultura menor al 10%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del Acuerdo vinculante entre promotor y agricultor de duración mínima de 5 años. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de los planos del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001332	F11017936	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001378	B19441674	CANARIAS	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.c) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte del informe de riesgos agregados (CIRBE). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.d) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de la acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ii) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que no han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ix) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 6 de las bases reguladoras, respecto a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad ni la Declaración responsable de titularidad real. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. 	
PR-RENOINN2-2026-001417	B75315325	CASTILLA-LA MANCHA	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	
PR-RENOINN2-2026-001419	B41648577	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación del poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la aportación de la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. 	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001452	B41648577	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación del poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001463	B78671633	CASTILLA Y LEÓN	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación de pérdida de superficie utilizable.	
PR-RENOINN2-2026-001465	P2306300A	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la aportación de un acuerdo vinculante con el agricultor.	
PR-RENOINN2-2026-001466	B78671633	CASTILLA Y LEÓN	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación de pérdida de superficie utilizable.	
PR-RENOINN2-2026-001470	B78671633	CASTILLA Y LEÓN	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación de pérdida de superficie utilizable.	
PR-RENOINN2-2026-001471	B78671633	CASTILLA Y LEÓN	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación de pérdida de superficie utilizable.	
PR-RENOINN2-2026-001473	B41648577	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación del poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001485	B41648577	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación del poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001491	B41648577	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación del poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001499	B41648577	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación del poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001508	B91597997	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación del poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001518	B91597997	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación del poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001551	B18700112	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001589	B80745755	EXTREMADURA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.c) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte del informe de riesgos agregados (CIRBE). - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la proyección FV menor 40%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de los distintos planos. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras.	
PR-RENOINN2-2026-001593	B09762584	ANDALUCÍA	1.3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 3.1.c) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001596	B06502132	EXTREMADURA	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable para acreditar el tipo de empresa. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Proyección FV menor 40%. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la Pérdida de superficie utilizable. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Acuerdo vinculante entre promotor y agricultor. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001680	B10917623	CANARIAS	1.3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	
PR-RENOINN2-2026-000021	G91297051	ANDALUCÍA	2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000229	G75626432	ARAGÓN	2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000541	G24013682	CASTILLA Y LEÓN	2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.d) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000734	B30496558	REGIÓN DE MURCIA	2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación del plano del esquema eléctrico, situación y emplazamiento - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000783	F12031696	COMUNITAT VALENCIANA	2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000806	J21344189	ANDALUCÍA	2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000822	G23415672	ANDALUCÍA	2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001131	B31828080	CASTILLA Y LEÓN	2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-001150	G46426953	COMUNITAT VALENCIANA	2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 y 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001223	Q2918001E	ANDALUCÍA	2	Solar fotovoltaica	- No aporta certificado de resguardo de constitución de garantía emitido por la caja general de depósitos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de las Bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la potencia nominal superior a la potencia pico ni respecto a la potencia mínima del programa.	
PR-RENOINN2-2026-001233	G23328578	ANDALUCÍA	2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001244	F05565379	REGIÓN DE MURCIA	2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001296	G23384928	ANDALUCÍA	2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No aportan el certificado de resguardo de constitución de garantía emitido por la caja general de depósitos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de las Bases reguladoras.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001404	G21046172	ANDALUCÍA	2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de la acreditación de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o equivalente. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001420	A30127849	REGIÓN DE MURCIA	2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de estatutos actualizados y registrados en registro público. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001535	A03052867	COMUNITAT VALENCIANA	2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001595	J12518379 G12055687 J12059960 J12055729 J12518379	COMUNITAT VALENCIANA	2	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.d) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado vi) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado h) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el compromiso en relación con la ejecución de actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001684	G23360167	ANDALUCÍA	2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001704	B30503759	REGIÓN DE MURCIA	2	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-000194	B19448554	ARAGÓN	3	Solar fotovoltaica	- La actuación objeto de ayuda no se considera admisible, al no ser llevada a cabo en ninguno de los tipos de infraestructuras permitidas. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo, así como en sus instalaciones asociadas.	
PR-RENOINN2-2026-000344	G67414508	CATALUÑA	3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000406	B39540760	CASTILLA Y LEÓN	3	Solar fotovoltaica	- La actuación objeto de ayuda no se considera admisible, al no ser llevada a cabo en ninguno de los tipos de infraestructuras permitidas. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo, así como en sus instalaciones asociadas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000411	Q0367002C	COMUNITAT VALENCIANA	3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000424	A74472911	EXTREMADURA	3	Solar fotovoltaica	- La actuación objeto de ayuda no se considera admisible, al no ser llevada a cabo en ninguno de los tipos de infraestructuras permitidas. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo, así como en sus instalaciones asociadas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000770	G24009730	CASTILLA Y LEÓN	3	Solar fotovoltaica	- La actuación objeto de ayuda no se considera admisible al no realizarse en un canal. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000824	B58027145	CASTILLA-LA MANCHA	3	Solar fotovoltaica	- La actuación objeto de ayuda no se considera admisible, al no ser llevada a cabo en ninguno de los tipos de infraestructuras permitidas. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo, así como en sus instalaciones asociadas.	
PR-RENOINN2-2026-000827	B58027145	CASTILLA Y LEÓN	3	Solar fotovoltaica	- La actuación objeto de ayuda no se considera admisible, al no ser llevada a cabo en ninguno de los tipos de infraestructuras permitidas. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo, así como en sus instalaciones asociadas.	
PR-RENOINN2-2026-000834	B83400358	CASTILLA Y LEÓN	3	Solar fotovoltaica	- La actuación objeto de ayuda no se considera admisible al realizarse en la ubicación y dar servicio a una bodega. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000837	B83400358	CASTILLA Y LEÓN	3	Solar fotovoltaica	- La actuación objeto de ayuda no se considera admisible al realizarse en la ubicación y dar servicio a una bodega. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000994	B31538499	LA RIOJA	3	Solar fotovoltaica	- La actuación objeto de ayuda no se considera admisible, al no ser llevada a cabo en ninguno de los tipos de infraestructuras permitidas. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo, así como en sus instalaciones asociadas.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001063	P3735000F P3700700B P3710300I P3708000I P3710200A P3713800E P3722300E P3724600F	CASTILLA Y LEÓN	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras. - No acreditan el cumplimiento con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ix) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 6 de las bases reguladoras, respecto a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado x) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la titularidad real de las personas jurídicas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.1.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ii) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que no han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de las bases reguladoras, respecto al acuerdo de miembros de la agrupación que acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001157	B10513562	CANTABRIA	3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001167	B10513562	PRINCIPADO DE ASTURIAS	3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001168	B10516813	CANTABRIA	3	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQI_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D56810000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQI_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D56810000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001191	B75468124	COMUNIDAD DE MADRID	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.c) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte del informe de riesgos agregados (CIRBE). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.d) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras. 	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001206	A41461856	ANDALUCÍA	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.c) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte del informe de riesgos agregados (CIRBE). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001209	A21006408	ANDALUCÍA	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 6 de las bases reguladoras, respecto a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación del plano del esquema eléctrico de todas las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001277	A36606127	GALICIA	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a cumplimiento del ratio mínimo de 0,5 kWh/kW en la instalación de almacenamiento. - La actuación objeto de ayuda no se considera admisible, al no ser llevada a cabo en ninguno de los tipos de infraestructuras permitidas. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo, así como en sus instalaciones asociadas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de la acreditación de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o equivalente. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.d) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001368	A72874985	CATALUÑA	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001474	P0404600I	ANDALUCÍA	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - La actuación objeto de ayuda no se considera admisible, al no ser llevada a cabo en ninguno de los tipos de infraestructuras permitidas. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo, así como en sus instalaciones asociadas. 	
PR-RENOINN2-2026-001478	P4300500H	CATALUÑA	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - Tratándose de una agrupación de proyectos, uno de los proyectos no presenta almacenamiento. Según se establece en la Orden TED/1444/2025 (OMNIBUS), en el artículo 14, de Modificación de la Orden TED/765/2024, el punto catorce (programa 3), cada uno de los proyectos dentro de las agrupaciones de proyectos deben cumplir independientemente cada una de ellas los requisitos técnicos descritos en este anexo, lo que determina la inadmisión de este expediente. 	
PR-RENOINN2-2026-001496	B82170135	CATALUÑA	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - La actuación objeto de ayuda no se considera admisible, al no ser llevada a cabo en ninguno de los tipos de infraestructuras permitidas. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo, así como en sus instalaciones asociadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001558	A36606127	GALICIA	3	Eólica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a cumplimiento del ratio mínimo de 0,5 kWh/kW en la instalación de almacenamiento. - La actuación objeto de ayuda no se considera admisible, al no ser llevada a cabo en ninguno de los tipos de infraestructuras permitidas. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo, así como en sus instalaciones asociadas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de la acreditación de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o equivalente. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.d) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001587	B44951325	CANARIAS	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al cumplimiento del ratio mínimo de 0,5 kWh/kW en la instalación de almacenamiento. 	
PR-RENOINN2-2026-001608	P0300900H	COMUNITAT VALENCIANA	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - La actuación objeto de ayuda no se considera admisible, al no ser llevada a cabo en ninguno de los tipos de infraestructuras permitidas. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo, así como en sus instalaciones asociadas. 	
PR-RENOINN2-2026-001635	B56556855	CATALUÑA	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	
PR-RENOINN2-2026-001648	B99465551	ARAGÓN	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - La actuación objeto de ayuda no se considera admisible, al no ser llevada a cabo en ninguno de los tipos de infraestructuras permitidas. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo, así como en sus instalaciones asociadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001676	B19854199	COMUNITAT VALENCIANA	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ix) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 6 de las bases reguladoras, respecto a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de que la potencia pico indicada es inferior a la suma de la potencia nominal del inversor o inversores de la actuación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado x) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita la titularidad real de las personas jurídicas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ii) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que no han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001690	P3802500C	CANARIAS	3	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ii) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que no han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - La actuación objeto de ayuda no se considera admisible, al no ser llevada a cabo en ninguno de los tipos de infraestructuras permitidas. En el Anexo I. Consideraciones de los Programas de las Bases reguladoras, entre los requisitos técnicos y administrativos exigidos para las instalaciones objeto de ayuda dentro del Programa de Incentivos 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras, se establece que solamente serán elegibles aquellas actuaciones que se lleven a cabo en alguna de las infraestructuras consideradas admisibles según lo establecido en los apartados d), e) y f) de dicho Anexo, así como en sus instalaciones asociadas. 	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000002	R2802164J	COMUNIDAD DE MADRID	4	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de estatutos actualizados y registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de la acreditación de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o equivalente. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.D) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de la acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al cumplimiento del requisito relativo a la potencia mínima de las instalaciones individuales integradas en el proyecto agrupado. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la información exigida sobre consumidores vulnerables. 	
PR-RENOINN2-2026-000076	F72878911	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000212	G67414508	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ix) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.d) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondientes al último ejercicio para el que el solicitante tenga obligación de realizar. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000234	P2803800H	COMUNIDAD DE MADRID	4	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en Artículo 7.2 y Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la aportación de la potencia mínima requerida de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a cumplimiento del ratio mínimo de 0,5 kWh/kW en la instalación de almacenamiento. - Tras subsanación, no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las Bases, respecto a la energía mínima destinada a consumidores vulnerables. 	

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000266	H79585782	COMUNIDAD DE MADRID	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000293	B26615617	COMUNITAT VALENCIANA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000335	P0907600A	CASTILLA Y LEÓN	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las Bases, respecto al mínimo de consumidores vulnerables y la energía mínima destinada a los mismos. - No cumple con los requisitos establecidos en Anexo II de la convocatoria, respecto al apartado de consumidores vulnerables y energía requerido en memoria.	
PR-RENOINN2-2026-000528	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000531	F09638289	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de estatutos actualizados y registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000535	B05363890	COMUNITAT VALENCIANA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.1.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.c) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte del informe de riesgos agregados (CIRBE). - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000544	F56867245	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000551	B10603959	COMUNITAT VALENCIANA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-000573	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000576	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000578	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000579	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000580	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000582	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000583	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000584	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000585	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000586	G26581918	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No acreditan el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.c) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte del informe de riesgos agregados (CIRBE). - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000598	G75410852	CASTILLA Y LEÓN	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000717	F13896964	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ii) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que no han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000741	G75626432	ARAGÓN	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.d) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 6 de las bases reguladoras, respecto a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000748	B05363890	COMUNITAT VALENCIANA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.1.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.c) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte del informe de riesgos agregados (CIRBE). - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000772	B21978689	COMUNITAT VALENCIANA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público.	
PR-RENOINN2-2026-000776	B21978689	COMUNITAT VALENCIANA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público.	
PR-RENOINN2-2026-000777	B21978689	COMUNITAT VALENCIANA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público.	
PR-RENOINN2-2026-000781	B21978689	COMUNITAT VALENCIANA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público.	
PR-RENOINN2-2026-000801	P0800258F	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto al número de consumidores vulnerables y el porcentaje de energía destinada a los mismos.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000836	B21978689	COMUNITAT VALENCIANA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público.	
PR-RENOINN2-2026-000848	P1703700C	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las Bases, respecto a la información exigida sobre consumidores asociados y vulnerables. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ii) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que no han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos.	
PR-RENOINN2-2026-000866	F56867245	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000867	F56867245	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ix) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH).	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000877	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000878	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000879	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000880	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000881	A74255282	CASTILLA-LA MANCHA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000882	A74255282	CASTILLA-LA MANCHA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000883	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000884	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000885	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000886	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000887	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000888	A74255282	LA RIOJA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000889	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000890	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000891	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000892	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000893	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000894	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000895	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000896	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000897	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000898	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000899	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000900	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000903	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000904	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000905	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000906	A74255282	CASTILLA-LA MANCHA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000907	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000908	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000909	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000910	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000911	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000912	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 24/03/2026.	
PR-RENOINN2-2026-000913	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 24/03/2026.	
PR-RENOINN2-2026-000914	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000915	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000916	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000917	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000918	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000919	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000920	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000921	A74255282	CASTILLA Y LEÓN	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000922	A74255282	CASTILLA-LA MANCHA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000923	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000924	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000925	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 24/03/2026.	
PR-RENOINN2-2026-000926	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000927	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000928	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000929	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000930	A74255282	CASTILLA-LA MANCHA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000931	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000932	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000933	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000934	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000935	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000936	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000937	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000938	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000939	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000940	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000941	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000942	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000943	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000944	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000945	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000946	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000947	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000948	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000949	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000950	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000951	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000952	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000953	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000954	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000955	A74255282	CASTILLA-LA MANCHA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000956	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000957	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000958	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000959	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000960	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000961	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000962	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000963	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000964	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000965	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000966	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000967	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000968	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000969	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000970	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000971	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000972	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 24/03/2026.	
PR-RENOINN2-2026-000973	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 24/03/2026.	
PR-RENOINN2-2026-000974	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000975	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000976	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000977	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000978	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000979	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000980	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000981	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000982	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000983	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000984	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000985	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000986	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000987	A74255282	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000988	A74255282	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-000989	A74255282	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-001075	F42872820	COMUNIDAD DE MADRID	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001094	B26615617	COMUNITAT VALENCIANA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001104	F56243579	COMUNITAT VALENCIANA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-001146	H32130015	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público.	
PR-RENOINN2-2026-001205	P4315200H	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la energía mínima destinada a consumidores vulnerables.	
PR-RENOINN2-2026-001225	B21978689	COMUNITAT VALENCIANA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público.	
PR-RENOINN2-2026-001243	G19492313	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001254	P0304400E	COMUNITAT VALENCIANA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el establecido en el Anexo I de las Bases, respecto al ratio de capacidad nominal de almacenamiento frente a potencia de generación . - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las Bases, respecto a la energía mínima destinada a consumidores vulnerables. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto el número de consumidores vulnerables y el porcentaje de energía destinada a los mismos.	
PR-RENOINN2-2026-001265	G72932148	ARAGÓN	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001311	B26685503	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de la acreditación de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o equivalente. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.c) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte del informe de riesgos agregados (CIRBE).	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-001315	F72746274	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las Bases, respecto a la información exigida sobre consumidores vulnerables. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-001325	B26625509	ARAGÓN	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001328	B02972636	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001374	G26727891	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001384	B67852079	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-001393	B67852079	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-001401	B67852079	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-001411	B67852079	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-001415	B67852079	ARAGÓN	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-001432	F87460515	COMUNIDAD DE MADRID	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001448	P0605300C	EXTREMADURA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ii) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que no han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al cumplimiento del ratio mínimo de 0,5 kWh/kW en la instalación de almacenamiento.	
PR-RENOINN2-2026-001459	P5023400D	ARAGÓN	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la ubicación de la instalación.	
PR-RENOINN2-2026-001489	E40021842	CASTILLA Y LEÓN	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.1.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos del Anexo III de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001494	H28503720	COMUNIDAD DE MADRID	4	Solar fotovoltaica	- No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras.	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_0000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_0000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001500	H40103723	CASTILLA Y LEÓN	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001505	B88223144	CASTILLA-LA MANCHA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-001510	F43011774	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001546	G19854090	REGIÓN DE MURCIA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de la acreditación de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o equivalente. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.D) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de la acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-001553	A81799330	COMUNIDAD DE MADRID	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la información exigida sobre consumidores vulnerables.	
PR-RENOINN2-2026-001560	B02752269	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001569	B02972636	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-001591	F22484695	ANDALUCÍA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001605	A28233922	CASTILLA Y LEÓN	4	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, al no acreditarse que no se han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de la acreditación de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o equivalente. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.d) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de la acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ii) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que no han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a cumplimiento del ratio mínimo de 0,5 kWh/kW en la instalación de almacenamiento. - No cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo II de las bases reguladoras, respecto al aporte de documentación para acreditación del número de consumidores vulnerables y el porcentaje de energía destinada a los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001625	B75406215	CASTILLA Y LEÓN	4	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	
PR-RENOINN2-2026-001629	F44793990	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001631	B67047928	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001637	P0816000D	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - Tras subsanación y tras la aportación de la nueva memoria, no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la potencia mínima requerida para el Programa 4. 	
PR-RENOINN2-2026-001652	A63146385	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	
PR-RENOINN2-2026-001657	A08585895	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la fecha de la constitución de la garantía de participación. 	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001673	B62743836	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001679	A08958555	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 17/04/2026	
PR-RENOINN2-2026-001685	A28233922	CASTILLA Y LEÓN	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, al no acreditarse que no se han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación, ni de la garantía complementaria correspondiente a la mayor potencia derivada de la bifacialidad de los módulos fotovoltaicos declarados. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria ni en el Anexo I de las bases reguladoras, al no aportarse la información de la capacidad de cada una de las instalaciones de almacenamiento, ni quedar acreditado el cumplimiento del ratio mínimo de 0,5 kWh/kW exigido para cada una de ellas, teniendo en cuenta la potencia derivada de la bifacialidad de los módulos fotovoltaicos declarados. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la información exigida sobre consumidores vulnerables para cada una de las actuaciones.	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001697	G75385153	GALICIA	4	Solar fotovoltaica	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 23/04/2026.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001703	G99248239	ARAGÓN	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-001712	B62594981	CATALUÑA	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001718	R5000025F	ARAGÓN	4	Solar fotovoltaica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a cumplimiento del ratio de almacenamiento mínimo de 0,5 kWh/kW en la instalación de almacenamiento.	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000132	A41028515	ANDALUCÍA	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado b) del Anexo I de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Rendimiento medio estacional SPF. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones.	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad.
PR-RENOINN2-2026-000232	B86213378	ILLES BALEARS	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos del Anexo III de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras.
PR-RENOINN2-2026-000418	A28614790	COMUNIDAD DE MADRID	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 6 de las bases reguladoras, respecto a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 1.e) de la disposición quinta de la convocatoria, respecto de la titularidad de las instalaciones. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Rendimiento medio estacional SPF. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000441	H79652269	COMUNIDAD DE MADRID	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos.	
PR-RENOINN2-2026-000626	A81799330	COMUNIDAD DE MADRID	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Rendimiento medio estacional SPF.	
PR-RENOINN2-2026-000655	A35510650	CANARIAS	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ix) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 7.2 de las bases reguladoras, para cumplir los requisitos establecidos en el Anexo I de dichas bases reguladoras, respecto a la potencia mínima requerida. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de convocatoria, respecto al valor del Rendimiento medio estacional (SPF) - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante.	
PR-RENOINN2-2026-000718	F19012889	CASTILLA-LA MANCHA	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-000721	F19004548	CASTILLA-LA MANCHA	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido.	
PR-RENOINN2-2026-000722	A95991600	PAÍS VASCO	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ii) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita que no han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad.	- Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-000728	H79652269	COMUNIDAD DE MADRID	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 28/04/2026.	
PR-RENOINN2-2026-000765	P22069001	ARAGÓN	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido.	
PR-RENOINN2-2026-000790	H23212624	ANDALUCÍA	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001008	Q1818002F	ANDALUCÍA	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación.	
PR-RENOINN2-2026-001064	H84337617	CASTILLA-LA MANCHA	5	Geotérmica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001081	P0800258F	CATALUÑA	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras. - No cumple con los requisitos del Anexo III de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas por el representante acreditado.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001099	P0702900B	ILLES BALEARS	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al requisito mínimo de potencia de la instalación	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001118	H70314950	GALICIA	5	Geotérmica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público.	
PR-RENOINN2-2026-001145	H32130015	GALICIA	5	Geotérmica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público.	
PR-RENOINN2-2026-001158	P5030300G	ARAGÓN	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria, respecto a la declaración responsable donde se indique el valor del Rendimiento medio estacional (SPF).	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001175	A39004700	CANTABRIA	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de la potencia de generación de cada una de las actuaciones.	
PR-RENOINN2-2026-001199	A50103076	ARAGÓN	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras y el artículo 7 de las bases reguladoras, respecto al uso de enfriadoras industriales. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001203	P0702900B	ILLES BALEARS	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la potencia mínima de instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Rendimiento medio estacional SPF	
PR-RENOINN2-2026-001222	P0702900B	ILLES BALEARS	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento de la potencia mínima de instalación. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Rendimiento medio estacional SPF	
PR-RENOINN2-2026-001294	Q4818001B	PAÍS VASCO	5	Geotérmica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001300	H36690980	GALICIA	5	Geotérmica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público.	
PR-RENOINN2-2026-001322	B10753036	COMUNIDAD DE MADRID	5	Aeroterminia/Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001337	B07985823	ILLES BALEARS	5	Aerotermitia/Hidrotermia	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ix) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001349	B07985823	ILLES BALEARS	5	Aerotermitia/Hidrotermia	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ix) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación del cumplimiento del punto 4 del artículo 4 de las bases reguladoras, en relación con la compatibilidad de las ayudas. En el caso de no cumplir este punto, deberá acreditar la renuncia de las otras ayudas concedidas para la misma finalidad. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001356	B91668137	PAÍS VASCO	5	Aerotermitia/Hidrotermia	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. 	
PR-RENOINN2-2026-001390	H40133852	CASTILLA Y LEÓN	5	Geotérmica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001402	Q4818001B	PAÍS VASCO	5	Geotérmica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001416	H27820265	GALICIA	5	Aerotermitia/Hidrotermia	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de escrituras de constitución registradas en registro público. 	
PR-RENOINN2-2026-001426	A07190291	ILLES BALEARS	5	Aerotermitia/Hidrotermia	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 6 de las bases reguladoras, respecto a la acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que establece las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Rendimiento medio estacional SPF. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001434	P1402100J	ANDALUCÍA	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I y II de la convocatoria, respecto a la aportación de la memoria descriptiva del proyecto firmada, con el contenido mínimo exigido. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos.	
PR-RENOINN2-2026-001450	B40219842	CASTILLA Y LEÓN	5	Geotérmica	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 15/04/2026.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001462	A07123441	ILLES BALEARS	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001464	E40021842	CASTILLA Y LEÓN	5	Geotérmica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.1.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la identificación fiscal del beneficiario. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos del Anexo III de la convocatoria, respecto a la aportación de declaraciones responsables firmadas. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Rendimiento medio estacional SPF. - No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001482	V37290210	CASTILLA Y LEÓN	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras.	
PR-RENOINN2-2026-001484	H28503720	COMUNIDAD DE MADRID	5	Geotérmica	- No acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incumpliendo los requisitos del apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras.	
PR-RENOINN2-2026-001492	H40103723	CASTILLA Y LEÓN	5	Geotérmica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Rendimiento medio estacional SPF.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001501	B75563932	COMUNIDAD DE MADRID	5	Geotérmica	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. 	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001545	H88514013	COMUNIDAD DE MADRID	5	Aeroterminia/Hidrotermia	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.1.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la identificación fiscal del beneficiario. 	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001549	R2802164J	COMUNIDAD DE MADRID	5	Aeroterminia/Hidrotermia	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de estatutos actualizados y registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.b) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de la acreditación de inscripción en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o equivalente. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.D) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de la acreditación de la declaración y liquidación del Impuesto sobre Sociedades. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado ix) del Anexo III de la convocatoria, respecto a la declaración responsable que acredita el cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH). 	
PR-RENOINN2-2026-001556	B99558835	ARAGÓN	5	Aeroterminia/Hidrotermia	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto a la aportación de copia de escrituras de constitución y estatutos registrados en registro público. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.d) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.2.2.e) de la disposición Décima de la Convocatoria, respecto a la acreditación de los fondos propios de la entidad solicitante. - No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación. - No cumple con los requisitos establecidos en el punto II.3.a del Anexo II de la convocatoria, respecto a la aportación de memoria técnica o proyecto. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria, respecto a la declaración responsable donde se indique como contribuye el proyecto a la cadena de valor europea. 	
PR-RENOINN2-2026-001583	P4619700J	COMUNITAT VALENCIANA	5	Aeroterminia/Hidrotermia	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto al aporte de la acreditación del cumplimiento del Rendimiento medio estacional (SPF). 	

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

EXPEDIENTE	NIF	CCAA ACTUACIÓN	PROGRAMA DE INCENTIVOS (*)	TECNOLOGÍA	MOTIVO DE INADMISIÓN	¿Condicionado a la acreditación del cumplimiento de algún requisito?
PR-RENOINN2-2026-001594	Q5856102H	CATALUÑA	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001604	G99248239	ARAGÓN	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a justificación de estar exentos de tener que constituir garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-001610	F42872820	COMUNIDAD DE MADRID	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001618	A28163335	CATALUÑA	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con la acreditación del poder de representación. Por tanto, no se da cumplimiento a los requisitos del apartado 7 del Artículo 14 de las bases reguladoras, siendo esto causa de desestimación de la solicitud. - No cumple con la presentación de los estatutos actualizados. Por tanto, no se da cumplimiento los requisitos del apartado 3.2.2.a) de la disposición Décima de la Convocatoria, siendo esto causa de desestimación de la solicitud. - No cumple con la correcta presentación de la garantía de participación. Por tanto, no se da cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 24 de las Bases reguladoras, siendo esto causa de desestimación de la solicitud.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001641	B10753036	COMUNIDAD DE MADRID	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	
PR-RENOINN2-2026-001668	A28233922	CASTILLA Y LEÓN	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 24 de las bases reguladoras, respecto a la constitución de la garantía de participación.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001682	A28368603	COMUNIDAD DE MADRID	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3.3.1.e) de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al aporte de documentación acreditativa de la titularidad real de la sociedad. - No cumple con los requisitos establecidos en el Anexo I de las bases reguladoras, respecto a la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos.	- Acreditación del cumplimiento del artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 6 de las bases reguladoras. - Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001695	F67710418	ANDALUCÍA	5	Geotérmica	- No cumple con los requisitos establecidos en el apartado 7 del artículo 14 de las bases reguladoras ni en el apartado 2 de la disposición Décima de la convocatoria, respecto al poder de representación, al no presentarse las declaraciones responsables firmadas por el nuevo representante. - La actuación objeto de la presente solicitud de ayuda no se considera admisible, al concurrir identidad de ubicación y situación con otro expediente previamente presentado.	- Acreditación de la titularidad real de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.1.e) de la disposición décima de la convocatoria.
PR-RENOINN2-2026-001708	P3802500C	CANARIAS	5	Aeroterminia/ Hidrotermia	- Desiste de su solicitud mediante renuncia voluntaria presentada el 07/05/2026.	



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

TABLA 4. Relación de solicitudes adjudicadas con los criterios de valoración desglosados:

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-001371	70,000	5,000	10,600	85,600
PR-RENOINN2-2026-000815	63,000	5,000	16,600	84,6
PR-RENOINN2-2026-000066	67,667	5,000	10,600	83,267
PR-RENOINN2-2026-000525	67,083	5,000	10,600	82,683
PR-RENOINN2-2026-001189	60,667	5,000	16,600	82,267
PR-RENOINN2-2026-000269	70,000	0,000	11,200	81,200
PR-RENOINN2-2026-001188	58,917	5,000	14,600	78,517
PR-RENOINN2-2026-000521	70,000	0,000	7,200	77,200
PR-RENOINN2-2026-000069	66,500	0,000	10,600	77,100
PR-RENOINN2-2026-000068	65,917	0,000	10,600	76,517
PR-RENOINN2-2026-001051	56,467	5,000	14,600	76,067
PR-RENOINN2-2026-000752	70,000	0,000	6,000	76,000
PR-RENOINN2-2026-000407	65,333	0,000	10,600	75,933
PR-RENOINN2-2026-000063	64,750	0,000	10,600	75,350
PR-RENOINN2-2026-001177	56,000	5,000	13,800	74,800
PR-RENOINN2-2026-000067	64,167	0,000	10,600	74,767
PR-RENOINN2-2026-000223	52,500	5,000	14,600	72,100
PR-RENOINN2-2026-000224	51,508	5,000	14,600	71,108
PR-RENOINN2-2026-000245	53,667	5,000	12,000	70,667
PR-RENOINN2-2026-000124	59,500	0,000	10,400	69,900
PR-RENOINN2-2026-000750	60,667	0,000	8,000	68,667
PR-RENOINN2-2026-000295	53,667	0,000	14,000	67,667
PR-RENOINN2-2026-000821	46,900	10,000	10,600	67,500
PR-RENOINN2-2026-000796	58,567	0,000	8,000	66,567
PR-RENOINN2-2026-000401	46,667	5,000	14,600	66,267
PR-RENOINN2-2026-000294	49,583	0,000	16,000	65,583
PR-RENOINN2-2026-000337	58,333	0,000	7,000	65,333
PR-RENOINN2-2026-000795	49,817	5,000	10,000	64,817
PR-RENOINN2-2026-000402	46,667	5,000	12,600	64,267
PR-RENOINN2-2026-000798	55,650	0,000	8,000	63,650
PR-RENOINN2-2026-000820	52,500	5,000	6,000	63,500
PR-RENOINN2-2026-001506	49,933	5,000	8,000	62,933
PR-RENOINN2-2026-001536	49,933	5,000	8,000	62,933
PR-RENOINN2-2026-000625	46,667	5,000	9,200	60,867
PR-RENOINN2-2026-000640	46,667	5,000	9,200	60,867
PR-RENOINN2-2026-000799	52,733	0,000	8,000	60,733
PR-RENOINN2-2026-001360	47,367	5,000	8,000	60,367

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-000813	35,233	10,000	14,600	59,833
PR-RENOINN2-2026-000816	35,233	10,000	14,600	59,833
PR-RENOINN2-2026-000550	46,667	0,000	11,200	57,867
PR-RENOINN2-2026-000273	46,667	0,000	9,200	55,867
PR-RENOINN2-2026-000511	46,667	0,000	9,200	55,867
PR-RENOINN2-2026-000632	46,667	0,000	9,200	55,867
PR-RENOINN2-2026-000865	47,600	0,000	8,000	55,600
PR-RENOINN2-2026-000474	46,667	0,000	7,200	53,867
PR-RENOINN2-2026-000797	35,233	5,000	10,000	50,233
PR-RENOINN2-2026-000336	40,833	0,000	9,000	49,833
PR-RENOINN2-2026-001193	70,000	5,000	16,600	91,600
PR-RENOINN2-2026-001194	64,400	5,000	16,600	86,000
PR-RENOINN2-2026-001056	65,707	5,000	14,600	85,307
PR-RENOINN2-2026-001261	70,000	1,778	12,400	84,178
PR-RENOINN2-2026-001571	64,960	5,000	6,400	76,360
PR-RENOINN2-2026-000480	56,000	5,000	14,200	75,200
PR-RENOINN2-2026-001195	58,053	0,000	13,800	71,853
PR-RENOINN2-2026-001198	57,493	0,000	13,800	71,293
PR-RENOINN2-2026-000087	58,893	0,000	8,000	66,893
PR-RENOINN2-2026-000225	43,503	5,000	16,600	65,103
PR-RENOINN2-2026-000226	42,560	5,000	16,600	64,160
PR-RENOINN2-2026-001045	45,453	0,000	9,400	54,853
PR-RENOINN2-2026-000136	9,236	0,000	15,400	24,636
PR-RENOINN2-2026-000218	70,000	5,000	14,400	89,400
PR-RENOINN2-2026-001486	70,000	0,000	12,000	82,000
PR-RENOINN2-2026-000242	65,000	5,000	10,400	80,400
PR-RENOINN2-2026-001000	62,563	0,000	13,200	75,763
PR-RENOINN2-2026-001002	60,156	0,000	13,200	73,356
PR-RENOINN2-2026-001003	59,194	0,000	13,200	72,394
PR-RENOINN2-2026-001004	57,750	0,000	13,200	70,950
PR-RENOINN2-2026-001227	53,500	5,000	6,000	64,500
PR-RENOINN2-2026-001268	44,625	5,000	12,000	61,625
PR-RENOINN2-2026-001040	55,825	0,000	5,200	61,025
PR-RENOINN2-2026-001042	55,825	0,000	5,200	61,025
PR-RENOINN2-2026-000742	46,800	5,000	6,000	57,800
PR-RENOINN2-2026-000727	44,625	0,000	12,000	56,625
PR-RENOINN2-2026-000642	43,750	0,000	12,000	55,750
PR-RENOINN2-2026-000370	35,875	5,000	12,000	52,875
PR-RENOINN2-2026-000747	31,500	0,000	8,000	39,500

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-000758	27,500	0,000	10,000	37,500
PR-RENOINN2-2026-000840	25,000	0,000	10,000	35,000
PR-RENOINN2-2026-001400	30,000	0,000	4,000	34,000
PR-RENOINN2-2026-001295	25,000	0,000	8,800	33,800
PR-RENOINN2-2026-000558	25,000	0,000	8,000	33,000
PR-RENOINN2-2026-001226	28,875	0,000	4,000	32,875
PR-RENOINN2-2026-001341	15,000	0,000	10,400	25,400
PR-RENOINN2-2026-000664	0,000	5,000	9,400	14,400
PR-RENOINN2-2026-001409	70,000	5,000	2,000	77,000
PR-RENOINN2-2026-001240	70,000	5,000	0,000	75,000
PR-RENOINN2-2026-000524	70,000	2,000	1,000	73,000
PR-RENOINN2-2026-001217	56,000	10,000	2,903	68,903
PR-RENOINN2-2026-000388	63,000	0,000	4,400	67,400
PR-RENOINN2-2026-001039	42,000	10,000	7,000	59,000
PR-RENOINN2-2026-001238	32,667	5,000	3,000	40,667
PR-RENOINN2-2026-001249	23,333	10,000	3,000	36,333
PR-RENOINN2-2026-001264	23,333	10,000	3,000	36,333
PR-RENOINN2-2026-000779	31,111	0,000	1,600	32,711
PR-RENOINN2-2026-001011	19,444	10,000	2,000	31,444
PR-RENOINN2-2026-000374	19,600	5,000	5,400	30,000
PR-RENOINN2-2026-000377	19,600	5,000	5,400	30,000
PR-RENOINN2-2026-001180	14,000	10,000	3,000	27,000
PR-RENOINN2-2026-001516	9,800	10,000	5,000	24,800
PR-RENOINN2-2026-001290	16,800	5,000	0,000	21,800
PR-RENOINN2-2026-001276	14,000	0,000	4,000	18,000
PR-RENOINN2-2026-001445	3,889	10,000	2,000	15,889
PR-RENOINN2-2026-000379	0,000	5,000	9,600	14,600
PR-RENOINN2-2026-000380	0,000	5,000	9,600	14,600
PR-RENOINN2-2026-000838	0,000	5,000	9,000	14,000
PR-RENOINN2-2026-000381	0,000	5,000	7,600	12,600
PR-RENOINN2-2026-000382	0,000	5,000	7,600	12,600
PR-RENOINN2-2026-000375	0,000	5,000	5,400	10,400
PR-RENOINN2-2026-000800	0,156	5,000	2,000	7,156
PR-RENOINN2-2026-000843	0,000	0,000	6,400	6,400
PR-RENOINN2-2026-001234	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN2-2026-000039	70,000	10,000	9,000	89,000
PR-RENOINN2-2026-000205	70,000	10,000	5,000	85,000
PR-RENOINN2-2026-000038	69,964	5,000	9,000	83,964
PR-RENOINN2-2026-000086	67,742	10,000	5,000	82,742

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-000143	67,742	10,000	5,000	82,742
PR-RENOINN2-2026-000733	70,000	10,000	2,000	82,000
PR-RENOINN2-2026-000204	70,000	5,000	7,000	82,000
PR-RENOINN2-2026-000216	70,000	0,000	6,000	76,000
PR-RENOINN2-2026-001052	56,452	10,000	6,000	72,452
PR-RENOINN2-2026-000346	58,333	10,000	4,000	72,333
PR-RENOINN2-2026-000373	70,000	0,000	2,000	72,000
PR-RENOINN2-2026-000109	56,903	7,500	5,000	69,403
PR-RENOINN2-2026-001451	67,742	0,000	0,000	67,742
PR-RENOINN2-2026-000233	45,161	10,000	9,000	64,161
PR-RENOINN2-2026-001142	50,400	0,000	10,800	61,200
PR-RENOINN2-2026-001208	40,645	15,000	5,000	60,645
PR-RENOINN2-2026-001246	40,645	15,000	5,000	60,645
PR-RENOINN2-2026-001262	40,645	15,000	5,000	60,645
PR-RENOINN2-2026-000759	46,667	5,000	5,000	56,667
PR-RENOINN2-2026-000323	54,194	0,000	2,000	56,194
PR-RENOINN2-2026-001398	33,871	15,000	2,000	50,871
PR-RENOINN2-2026-001350	45,161	5,000	0,400	50,561
PR-RENOINN2-2026-000757	33,871	15,000	0,400	49,271
PR-RENOINN2-2026-001429	45,161	0,000	3,000	48,161
PR-RENOINN2-2026-001183	28,000	15,000	5,000	48,000
PR-RENOINN2-2026-000111	36,750	5,000	5,000	46,750
PR-RENOINN2-2026-000349	46,667	0,000	0,000	46,667
PR-RENOINN2-2026-001138	35,000	0,000	10,800	45,800
PR-RENOINN2-2026-001143	35,000	0,000	10,800	45,800
PR-RENOINN2-2026-000829	43,185	0,000	0,000	43,185
PR-RENOINN2-2026-000789	40,645	0,000	2,000	42,645
PR-RENOINN2-2026-001141	29,167	0,000	10,800	39,967
PR-RENOINN2-2026-000210	22,581	10,000	7,000	39,581
PR-RENOINN2-2026-000688	22,581	10,000	5,497	38,078
PR-RENOINN2-2026-000099	22,581	10,000	5,000	37,581
PR-RENOINN2-2026-001472	22,581	5,000	7,000	34,581
PR-RENOINN2-2026-001375	33,871	0,000	0,400	34,271
PR-RENOINN2-2026-000199	18,667	10,000	5,000	33,667
PR-RENOINN2-2026-001422	26,194	5,000	2,000	33,194
PR-RENOINN2-2026-000492	32,667	0,000	0,000	32,667
PR-RENOINN2-2026-000235	17,500	5,000	9,000	31,500
PR-RENOINN2-2026-001396	27,097	0,000	0,000	27,097
PR-RENOINN2-2026-000657	24,967	0,000	2,000	26,967

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-000785	22,581	0,000	4,000	26,581
PR-RENOINN2-2026-001630	22,581	0,000	4,000	26,581
PR-RENOINN2-2026-000209	9,032	10,000	7,000	26,032
PR-RENOINN2-2026-001643	22,581	0,000	0,000	22,581
PR-RENOINN2-2026-001511	11,667	5,000	4,000	20,667
PR-RENOINN2-2026-000208	1,129	10,000	7,000	18,129
PR-RENOINN2-2026-000252	1,129	10,000	7,000	18,129
PR-RENOINN2-2026-000147	2,258	10,000	5,000	17,258
PR-RENOINN2-2026-000195	2,258	10,000	5,000	17,258
PR-RENOINN2-2026-001603	13,548	0,000	2,600	16,148
PR-RENOINN2-2026-000618	0,000	10,000	2,000	12,000
PR-RENOINN2-2026-000334	70,000	0,000	8,000	78,000
PR-RENOINN2-2026-001117	70,000	0,000	8,000	78,000
PR-RENOINN2-2026-001299	70,000	0,000	8,000	78,000
PR-RENOINN2-2026-001446	70,000	0,000	8,000	78,000
PR-RENOINN2-2026-001524	70,000	0,000	8,000	78,000
PR-RENOINN2-2026-000532	70,000	0,000	0,168	70,168
PR-RENOINN2-2026-000332	58,333	0,000	8,000	66,333
PR-RENOINN2-2026-001035	49,929	5,000	8,000	62,929
PR-RENOINN2-2026-001038	49,929	5,000	8,000	62,929
PR-RENOINN2-2026-001053	46,667	5,000	8,400	60,067
PR-RENOINN2-2026-001121	49,929	0,000	8,000	57,929
PR-RENOINN2-2026-001160	49,929	0,000	8,000	57,929
PR-RENOINN2-2026-001219	49,929	0,000	8,000	57,929
PR-RENOINN2-2026-001087	39,943	5,000	8,000	52,943
PR-RENOINN2-2026-000754	47,017	0,000	4,000	51,017
PR-RENOINN2-2026-000445	40,950	0,000	8,000	48,950
PR-RENOINN2-2026-000571	35,000	5,000	8,000	48,000
PR-RENOINN2-2026-001017	35,000	5,000	8,000	48,000
PR-RENOINN2-2026-001025	35,000	5,000	8,000	48,000
PR-RENOINN2-2026-001109	39,943	0,000	8,000	47,943
PR-RENOINN2-2026-001110	39,943	0,000	8,000	47,943
PR-RENOINN2-2026-001113	39,943	0,000	8,000	47,943
PR-RENOINN2-2026-001176	39,943	0,000	8,000	47,943
PR-RENOINN2-2026-001178	39,943	0,000	8,000	47,943
PR-RENOINN2-2026-001179	39,943	0,000	8,000	47,943
PR-RENOINN2-2026-001181	39,943	0,000	8,000	47,943
PR-RENOINN2-2026-000367	35,000	5,000	4,000	44,000
PR-RENOINN2-2026-001335	35,117	0,000	8,000	43,117

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-000740	35,000	0,000	8,000	43,000
PR-RENOINN2-2026-001102	35,000	0,000	8,000	43,000
PR-RENOINN2-2026-001116	35,000	0,000	8,000	43,000
PR-RENOINN2-2026-001224	35,000	0,000	8,000	43,000
PR-RENOINN2-2026-000500	19,971	10,000	10,000	39,971
PR-RENOINN2-2026-000548	19,971	10,000	10,000	39,971
PR-RENOINN2-2026-000782	26,250	0,000	11,400	37,650
PR-RENOINN2-2026-000498	19,971	8,500	9,000	37,471
PR-RENOINN2-2026-001100	29,167	0,000	8,000	37,167
PR-RENOINN2-2026-001103	29,167	0,000	8,000	37,167
PR-RENOINN2-2026-001105	29,167	0,000	8,000	37,167
PR-RENOINN2-2026-001107	29,167	0,000	8,000	37,167
PR-RENOINN2-2026-001427	29,167	0,000	8,000	37,167
PR-RENOINN2-2026-001057	23,333	5,000	8,400	36,733
PR-RENOINN2-2026-000312	32,667	0,000	4,000	36,667
PR-RENOINN2-2026-000430	32,667	0,000	4,000	36,667
PR-RENOINN2-2026-001173	23,333	5,000	8,000	36,333
PR-RENOINN2-2026-000448	19,971	10,000	6,000	35,971
PR-RENOINN2-2026-000564	31,500	0,000	4,000	35,500
PR-RENOINN2-2026-000440	22,468	5,000	8,000	35,468
PR-RENOINN2-2026-000443	22,468	5,000	8,000	35,468
PR-RENOINN2-2026-000444	22,468	5,000	8,000	35,468
PR-RENOINN2-2026-000459	22,468	5,000	8,000	35,468
PR-RENOINN2-2026-000460	22,468	5,000	8,000	35,468
PR-RENOINN2-2026-000462	19,971	5,000	10,000	34,971
PR-RENOINN2-2026-000463	19,971	5,000	10,000	34,971
PR-RENOINN2-2026-000464	19,971	5,000	10,000	34,971
PR-RENOINN2-2026-000499	19,971	5,000	10,000	34,971
PR-RENOINN2-2026-000545	19,971	5,000	10,000	34,971
PR-RENOINN2-2026-000607	19,971	5,000	10,000	34,971
PR-RENOINN2-2026-000691	19,971	5,000	10,000	34,971
PR-RENOINN2-2026-000714	19,971	5,000	10,000	34,971
PR-RENOINN2-2026-000875	19,971	5,000	10,000	34,971
PR-RENOINN2-2026-000495	19,971	8,000	6,000	33,971
PR-RENOINN2-2026-000458	22,468	5,000	6,400	33,868
PR-RENOINN2-2026-000313	24,500	5,000	4,000	33,500
PR-RENOINN2-2026-000431	32,667	0,000	0,000	32,667
PR-RENOINN2-2026-000461	17,475	5,000	10,000	32,475
PR-RENOINN2-2026-000780	19,971	6,400	6,000	32,371

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-000716	19,971	5,750	6,000	31,721
PR-RENOINN2-2026-000442	22,468	5,000	4,000	31,468
PR-RENOINN2-2026-000787	22,468	5,000	4,000	31,468
PR-RENOINN2-2026-000788	22,468	5,000	4,000	31,468
PR-RENOINN2-2026-001174	23,333	0,000	8,000	31,333
PR-RENOINN2-2026-001370	23,333	0,000	8,000	31,333
PR-RENOINN2-2026-000389	21,000	0,000	10,000	31,000
PR-RENOINN2-2026-000425	19,971	5,000	6,000	30,971
PR-RENOINN2-2026-000446	19,971	5,000	6,000	30,971
PR-RENOINN2-2026-000450	19,971	5,000	6,000	30,971
PR-RENOINN2-2026-000502	19,971	5,000	6,000	30,971
PR-RENOINN2-2026-000735	19,971	5,000	6,000	30,971
PR-RENOINN2-2026-000871	19,971	5,000	6,000	30,971
PR-RENOINN2-2026-000872	19,971	5,000	6,000	30,971
PR-RENOINN2-2026-000873	19,971	5,000	6,000	30,971
PR-RENOINN2-2026-001444	20,970	0,000	10,000	30,970
PR-RENOINN2-2026-000670	24,964	0,000	6,000	30,964
PR-RENOINN2-2026-000122	20,970	0,000	8,000	28,970
PR-RENOINN2-2026-000236	24,964	0,000	4,000	28,964
PR-RENOINN2-2026-000307	24,500	0,000	4,000	28,500
PR-RENOINN2-2026-000309	24,500	0,000	4,000	28,500
PR-RENOINN2-2026-000310	24,500	0,000	4,000	28,500
PR-RENOINN2-2026-000314	24,500	0,000	4,000	28,500
PR-RENOINN2-2026-000451	10,500	10,000	8,000	28,500
PR-RENOINN2-2026-000453	22,468	0,000	6,000	28,468
PR-RENOINN2-2026-000303	19,971	0,000	8,000	27,971
PR-RENOINN2-2026-000304	19,971	0,000	8,000	27,971
PR-RENOINN2-2026-000305	19,971	0,000	8,000	27,971
PR-RENOINN2-2026-000316	19,971	0,000	8,000	27,971
PR-RENOINN2-2026-000320	19,971	0,000	8,000	27,971
PR-RENOINN2-2026-000321	19,971	0,000	8,000	27,971
PR-RENOINN2-2026-001032	19,971	0,000	8,000	27,971
PR-RENOINN2-2026-001115	19,971	0,000	8,000	27,971
PR-RENOINN2-2026-001582	23,800	0,000	4,000	27,800
PR-RENOINN2-2026-001694	17,500	0,000	10,000	27,500
PR-RENOINN2-2026-001696	17,500	0,000	10,000	27,500
PR-RENOINN2-2026-001163	14,000	5,000	8,000	27,000
PR-RENOINN2-2026-001164	14,000	0,000	12,000	26,000
PR-RENOINN2-2026-001129	15,977	0,000	10,000	25,977

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-000553	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000601	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000611	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000674	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000675	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000677	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000684	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000686	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000692	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000694	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000698	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000699	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000701	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000702	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000703	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000704	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000706	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000707	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000710	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000711	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000712	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-000713	19,971	0,000	6,000	25,971
PR-RENOINN2-2026-001633	17,500	0,000	8,000	25,500
PR-RENOINN2-2026-000465	20,417	0,000	4,000	24,417
PR-RENOINN2-2026-000661	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000668	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000671	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000672	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000676	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000678	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000679	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000680	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000681	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000682	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000683	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000690	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000695	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000696	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000697	19,971	0,000	4,000	23,971

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-000700	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-000708	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-001132	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-001133	19,971	0,000	4,000	23,971
PR-RENOINN2-2026-001169	13,780	0,000	8,000	21,780
PR-RENOINN2-2026-001185	13,780	0,000	8,000	21,780
PR-RENOINN2-2026-001331	17,500	0,000	4,000	21,500
PR-RENOINN2-2026-000508	9,217	0,000	11,800	21,017
PR-RENOINN2-2026-001231	8,987	5,000	6,000	19,987
PR-RENOINN2-2026-000353	10,984	5,000	4,000	19,984
PR-RENOINN2-2026-001273	11,667	0,000	8,000	19,667
PR-RENOINN2-2026-001242	7,117	5,000	6,000	18,117
PR-RENOINN2-2026-000823	12,133	0,000	4,000	16,133
PR-RENOINN2-2026-000825	12,133	0,000	4,000	16,133
PR-RENOINN2-2026-001012	11,900	0,000	4,000	15,900
PR-RENOINN2-2026-001622	2,333	5,000	8,000	15,333
PR-RENOINN2-2026-000755	10,500	0,000	4,000	14,500
PR-RENOINN2-2026-001329	10,500	0,000	4,000	14,500
PR-RENOINN2-2026-001330	10,500	0,000	4,000	14,500
PR-RENOINN2-2026-001515	0,999	5,000	8,000	13,999
PR-RENOINN2-2026-001171	0,000	5,000	8,000	13,000
PR-RENOINN2-2026-001662	0,000	5,000	8,000	13,000
PR-RENOINN2-2026-001651	0,000	4,405	7,581	11,986
PR-RENOINN2-2026-000486	0,000	5,000	6,800	11,800
PR-RENOINN2-2026-000260	0,000	4,741	7,034	11,776
PR-RENOINN2-2026-001483	11,667	0,000	0,000	11,667
PR-RENOINN2-2026-001644	3,500	0,000	8,000	11,500
PR-RENOINN2-2026-000026	0,000	5,000	6,000	11,000
PR-RENOINN2-2026-000650	0,000	5,000	6,000	11,000
PR-RENOINN2-2026-000858	0,000	4,638	6,000	10,638
PR-RENOINN2-2026-000811	6,067	0,000	4,000	10,067
PR-RENOINN2-2026-000814	6,067	0,000	4,000	10,067
PR-RENOINN2-2026-000817	6,067	0,000	4,000	10,067
PR-RENOINN2-2026-000832	6,067	0,000	4,000	10,067
PR-RENOINN2-2026-001454	0,000	0,000	10,000	10,000
PR-RENOINN2-2026-001706	0,000	0,000	10,000	10,000
PR-RENOINN2-2026-000554	0,000	5,000	4,000	9,000
PR-RENOINN2-2026-000807	0,233	0,000	8,000	8,233
PR-RENOINN2-2026-000660	0,000	0,000	8,000	8,000

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-001013	0,000	0,000	8,000	8,000
PR-RENOINN2-2026-001212	0,000	0,000	8,000	8,000
PR-RENOINN2-2026-001534	0,000	0,000	8,000	8,000
PR-RENOINN2-2026-001568	0,000	0,000	8,000	8,000
PR-RENOINN2-2026-001592	0,000	0,000	8,000	8,000
PR-RENOINN2-2026-001601	0,000	0,000	8,000	8,000
PR-RENOINN2-2026-001650	0,000	0,000	8,000	8,000
PR-RENOINN2-2026-001326	3,500	0,000	4,000	7,500
PR-RENOINN2-2026-001327	3,500	0,000	4,000	7,500
PR-RENOINN2-2026-001324	2,917	0,000	4,000	6,917
PR-RENOINN2-2026-000597	0,000	0,000	6,000	6,000
PR-RENOINN2-2026-000992	0,000	0,000	6,000	6,000
PR-RENOINN2-2026-001449	0,000	0,000	6,000	6,000
PR-RENOINN2-2026-001653	1,167	0,000	4,000	5,167
PR-RENOINN2-2026-000328	0,000	5,000	0,000	5,000
PR-RENOINN2-2026-000507	0,799	0,000	4,000	4,799
PR-RENOINN2-2026-001140	0,117	0,000	4,000	4,117
PR-RENOINN2-2026-001144	0,117	0,000	4,000	4,117
PR-RENOINN2-2026-001307	0,117	0,000	4,000	4,117
PR-RENOINN2-2026-000862	0,000	0,000	4,000	4,000
PR-RENOINN2-2026-001576	0,000	0,000	4,000	4,000
PR-RENOINN2-2026-001585	0,000	0,000	4,000	4,000
PR-RENOINN2-2026-001599	0,000	0,000	4,000	4,000
PR-RENOINN2-2026-001699	0,000	0,000	4,000	4,000
PR-RENOINN2-2026-000251	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN2-2026-001204	70,000	10,000	0,000	80,000
PR-RENOINN2-2026-001202	57,140	10,000	8,000	75,140
PR-RENOINN2-2026-001280	57,140	10,000	8,000	75,140
PR-RENOINN2-2026-000689	70,000	0,000	0,000	70,000
PR-RENOINN2-2026-001333	68,489	0,000	0,000	68,489
PR-RENOINN2-2026-001320	66,471	0,000	0,000	66,471
PR-RENOINN2-2026-000844	59,419	5,000	0,000	64,419
PR-RENOINN2-2026-001405	40,698	10,000	8,000	58,698
PR-RENOINN2-2026-001357	58,035	0,000	0,000	58,035
PR-RENOINN2-2026-001520	35,210	10,000	12,000	57,210
PR-RENOINN2-2026-000633	44,625	10,000	0,000	54,625
PR-RENOINN2-2026-001413	35,420	10,000	8,000	53,420
PR-RENOINN2-2026-001537	35,420	10,000	8,000	53,420
PR-RENOINN2-2026-000542	35,140	10,000	8,000	53,140

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-001522	52,500	0,000	0,000	52,500
PR-RENOINN2-2026-001114	35,210	5,000	12,000	52,210
PR-RENOINN2-2026-001281	44,618	5,000	0,000	49,618
PR-RENOINN2-2026-001298	44,618	5,000	0,000	49,618
PR-RENOINN2-2026-001336	28,420	10,000	8,000	46,420
PR-RENOINN2-2026-001288	24,150	10,000	12,000	46,150
PR-RENOINN2-2026-000774	40,698	5,000	0,000	45,698
PR-RENOINN2-2026-001023	35,210	10,000	0,000	45,210
PR-RENOINN2-2026-001544	36,610	5,000	0,000	41,610
PR-RENOINN2-2026-000852	30,930	10,000	0,000	40,930
PR-RENOINN2-2026-001161	35,104	5,000	0,000	40,104
PR-RENOINN2-2026-001658	34,910	5,000	0,000	39,910
PR-RENOINN2-2026-001316	28,488	10,000	0,000	38,488
PR-RENOINN2-2026-001580	37,795	0,000	0,000	37,795
PR-RENOINN2-2026-001552	37,588	0,000	0,000	37,588
PR-RENOINN2-2026-001578	24,419	5,000	6,000	35,419
PR-RENOINN2-2026-001677	35,000	0,000	0,000	35,000
PR-RENOINN2-2026-001088	20,674	10,000	4,000	34,674
PR-RENOINN2-2026-001220	21,000	5,000	8,000	34,000
PR-RENOINN2-2026-001627	33,548	0,000	0,000	33,548
PR-RENOINN2-2026-000530	32,721	0,000	0,000	32,721
PR-RENOINN2-2026-001339	14,000	10,000	8,000	32,000
PR-RENOINN2-2026-001655	31,500	0,000	0,000	31,500
PR-RENOINN2-2026-001022	20,674	10,000	0,000	30,674
PR-RENOINN2-2026-001675	24,500	5,000	0,000	29,500
PR-RENOINN2-2026-000861	24,419	5,000	0,000	29,419
PR-RENOINN2-2026-001406	29,302	0,000	0,000	29,302
PR-RENOINN2-2026-001182	24,419	0,000	4,000	28,419
PR-RENOINN2-2026-000340	16,279	10,000	0,000	26,279
PR-RENOINN2-2026-001216	16,279	10,000	0,000	26,279
PR-RENOINN2-2026-001221	16,279	10,000	0,000	26,279
PR-RENOINN2-2026-001624	14,000	10,000	2,000	26,000
PR-RENOINN2-2026-001455	1,302	10,000	12,000	23,302
PR-RENOINN2-2026-001092	3,920	10,000	8,000	21,920
PR-RENOINN2-2026-001347	15,750	5,000	0,000	20,750
PR-RENOINN2-2026-000004	2,442	10,000	8,000	20,442
PR-RENOINN2-2026-001292	6,186	5,000	8,000	19,186
PR-RENOINN2-2026-001435	12,209	5,000	0,000	17,209
PR-RENOINN2-2026-001606	8,140	0,000	8,000	16,140

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-000113	15,437	0,000	0,000	15,437
PR-RENOINN2-2026-001548	4,884	10,000	0,000	14,884
PR-RENOINN2-2026-000764	0,700	10,000	2,000	12,700
PR-RENOINN2-2026-000810	7,000	5,000	0,000	12,000
PR-RENOINN2-2026-001391	9,767	0,000	0,000	9,767
PR-RENOINN2-2026-001670	0,000	5,000	2,000	7,000
PR-RENOINN2-2026-001493	0,000	0,000	0,000	0,000



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

TABLA 5. Relación de solicitudes no adjudicadas con los criterios de valoración desglosados:

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-001127	37,917	5,000	10,000	52,917
PR-RENOINN2-2026-000227	39,935	0,000	8,000	47,935
PR-RENOINN2-2026-000362	39,935	0,000	8,000	47,935
PR-RENOINN2-2026-000793	41,067	0,000	6,000	47,067
PR-RENOINN2-2026-000705	33,425	0,000	13,000	46,425
PR-RENOINN2-2026-000145	23,333	5,000	16,800	45,133
PR-RENOINN2-2026-000338	35,000	0,000	9,000	44,000
PR-RENOINN2-2026-000792	35,233	0,000	8,000	43,233
PR-RENOINN2-2026-000146	23,333	5,000	10,800	39,133
PR-RENOINN2-2026-000455	29,400	0,000	6,000	35,400
PR-RENOINN2-2026-000083	23,333	0,000	10,000	33,333
PR-RENOINN2-2026-000364	23,333	0,000	8,000	31,333
PR-RENOINN2-2026-000177	4,667	5,000	12,800	22,467
PR-RENOINN2-2026-000139	42,000	0,000	12,800	54,800
PR-RENOINN2-2026-000559	28,000	0,000	11,200	39,200
PR-RENOINN2-2026-000287	23,333	0,000	11,200	34,533
PR-RENOINN2-2026-000395	1,944	5,000	12,800	19,744
PR-RENOINN2-2026-000036	0,933	0,000	0,000	0,933
PR-RENOINN2-2026-000037	0,933	0,000	0,000	0,933
PR-RENOINN2-2026-001340	10,000	0,000	10,400	20,400
PR-RENOINN2-2026-001342	7,500	0,000	8,400	15,900
PR-RENOINN2-2026-000635	0,000	5,000	9,200	14,200
PR-RENOINN2-2026-000693	0,000	5,000	7,400	12,400
PR-RENOINN2-2026-000354	0,000	0,000	7,000	7,000
PR-RENOINN2-2026-000408	0,000	0,000	6,200	6,200
PR-RENOINN2-2026-000410	0,000	0,000	6,200	6,200
PR-RENOINN2-2026-000376	0,000	5,000	5,400	10,400
PR-RENOINN2-2026-000378	0,000	5,000	5,400	10,400
PR-RENOINN2-2026-001497	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN2-2026-000197	1,129	10,000	5,000	16,129
PR-RENOINN2-2026-001343	14,000	0,000	2,000	16,000
PR-RENOINN2-2026-001286	11,667	0,000	2,000	13,667
PR-RENOINN2-2026-000998	11,290	0,000	2,000	13,290
PR-RENOINN2-2026-000860	11,667	0,000	0,400	12,067
PR-RENOINN2-2026-000368	7,000	0,000	2,900	9,900
PR-RENOINN2-2026-000520	0,000	5,000	0,000	5,000
PR-RENOINN2-2026-000409	0,000	0,000	0,000	0,000

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D56810000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQJ_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D56810000000001



Segunda convocatoria de los programas de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (Programa Energías Renovables Innovadoras), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Expediente	A. Criterio económico (máximo 70 puntos)	B. Grado de madurez de la propuesta (máximo 15 puntos)	C. Externalidades positivas (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN total
PR-RENOINN2-2026-001713	6,793	0,000	2,000	8,793
PR-RENOINN2-2026-000385	2,675	5,000	0,000	7,675
PR-RENOINN2-2026-001135	2,442	5,000	0,000	7,442
PR-RENOINN2-2026-001408	2,442	5,000	0,000	7,442
PR-RENOINN2-2026-000282	0,000	5,000	0,000	5,000
PR-RENOINN2-2026-001010	0,000	5,000	0,000	5,000
PR-RENOINN2-2026-001394	0,000	5,000	0,000	5,000
PR-RENOINN2-2026-001475	0,000	5,000	0,000	5,000
PR-RENOINN2-2026-001362	0,000	3,916	0,000	3,916
PR-RENOINN2-2026-001453	0,000	0,000	3,000	3,000
PR-RENOINN2-2026-000331	2,442	0,000	0,000	2,442
PR-RENOINN2-2026-001379	2,442	0,000	0,000	2,442
PR-RENOINN2-2026-000592	0,000	0,000	0,000	0,000
PR-RENOINN2-2026-001441	0,000	0,000	0,000	0,000

CVS: ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQI_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2026_RENOINN2_ACTA_FAQI_2b202606111537_C6CA8D5681_C6CA8D5681000000001

